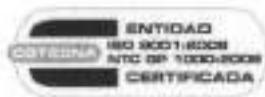




MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD PARA TODOS



MINISTERIO DE TRANSPORTE

0011268

RESOLUCIÓN No. DE 2012

- 6 DÍC 2012

"Por la cual se adopta el nuevo Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT), su Manual de Diligenciamiento y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 y los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, *"Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"*

Que el artículo 8 de la Ley 769 de 2002, establece como componente del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT), el cual se encuentra próximo a entrar en operación.

Que con el objetivo que el RNAT sea la herramienta que permita identificar claramente las hipótesis de las causas de occidentalidad, es necesario adoptar un nuevo Informe Policial de Accidentes de Tránsito, incluyendo datos que permitan un mejor análisis para la elaboración de diagnósticos y la planeación en materia de seguridad vial.

Que los artículos 144 y 149 de la Ley 769 de 2002, establecen como obligación de la autoridad que conozca de un accidente de tránsito, levantar un informe descriptivo del hecho.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 4040 del 28 de diciembre de 2004, modificada parcialmente por la Resolución 1814 del 13 de julio de 2005, definió y adoptó el formato del "Informe Policial de Accidentes de Tránsito".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 6020 del 29 de diciembre de 2006 *"Por la cual se adopta el manual para diligenciar el Informe Policial de Accidentes de Tránsito y se modifica el campo 12 del formato del mismo informe"*, que posteriormente fue modificada por la Resolución 2838 de 17 de Julio de 2008.

Que es necesario facultar a los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito municipal ni departamental, para que reporten la información de los accidentes de tránsito de su jurisdicción al RNAT y establecer el procedimiento para tal efecto.

Que el contenido de la presente resolución, fue publicado en la página Web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento a lo determinado en el numeral 8, del artículo 8º de la Ley

1437 de 2011, desde el dia 6 de septiembre al 12 de Octubre de 2012, sin que dentro de este periodo se recibieran opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al contenido del mismo.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar el nuevo formato del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) y su Manual de Diligenciamiento, facultar a los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito municipal ni departamental, para que reporten la información de los accidentes de tránsito de su jurisdicción al RNAT y establecer el procedimiento para tal efecto.

ARTÍCULO 2. Formato. A partir de la expedición del presente acto administrativo, el IPAT podrá elaborarse en medios físicos y/o electrónicos, el formato elaborado en medios físicos no podrá diligenciarse en fotocopias, ni modificarse bajo ninguna circunstancia y deberá elaborarse en el formato adjunto, conforme a las siguientes características:

- Tamaño del papel: 21.59 cm x 34.29 cm (oficio).
- Tipo de papel: Químico con reactivo negro.
- Tipo de letra: Arial de 6 a 8 picas.
- Colores del papel: Original y copias en blanco.
- Escudo y logos: A la derecha el logo del Ministerio de Transporte y a la izquierda el escudo o logo de la Alcaldía, del Organismo de Tránsito o de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, según corresponda, los cuales tendrán un tamaño de 14,3 x 11,3 milímetros.
- Para las Alcaldías y Organismos de Tránsito, cada IPAT constará de un original y tres copias, para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de un original y cuatro copias.

ARTÍCULO 3. Nuevas tecnologías. Las autoridades de tránsito podrán implementar nuevas tecnologías que permitan la captura, diligenciamiento, almacenamiento y lectura de la información contenida en el IPAT.

El formato elaborado en medios electrónicos sólo contendrá la información de los campos diligenciados por el funcionario que levante el IPAT y que describan lo ocurrido en el accidente, éste será impreso de acuerdo a la tecnología adoptada.

ARTÍCULO 4. Código de identificación del Organismo de Tránsito. Cada formato del IPAT debe tener preimpresos en la casilla uno "Organismo de Tránsito", el respectivo código DANE y en la parte inferior el nombre de la ciudad o municipio que por jurisdicción corresponda al sitio donde ocurrió el accidente de tránsito.

En el formato a utilizar por el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, este campo aparecerá en blanco y será diligenciado por el agente que conozca del caso.

ARTÍCULO 5. Código de identificación del IPAT. El código de identificación del IPAT impreso será alfanumérico y contendrá inicialmente una letra seguida de nueve (9) dígitos, correspondientes al rango de la serie única asignada a la entidad que realiza el reporte, según corresponda, así:

- Para los Organismos de Tránsito la letra "A".
- Para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional la letra "C".
- Para los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito municipal ni departamental, la letra "S".

El código de identificación del IPAT electrónico será alfanumérico y contendrá inicialmente dos letras seguidas de nueve (9) dígitos, correspondientes al rango de la serie única asignada a la entidad que realiza el reporte, así:

- Para los Organismos de Tránsito las letras "AE".
- Para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional las letras "CE".

ARTÍCULO 6. Manual de diligenciamiento. Adóptese el nuevo "Manual para el diligenciamiento del IPAT" según documento adjunto, diseñado con el objetivo de establecer el procedimiento a seguir ante la ocurrencia de un accidente de tránsito y establecer los aspectos que deben registrarse en el formato, el cual será herramienta de consulta obligatoria.

ARTÍCULO 7. Obligación de diligenciamiento del IPAT. La Autoridad de Tránsito de acuerdo a su jurisdicción está obligada a diligenciar el IPAT de conformidad con el Manual establecido para ello, en forma clara y completa.

ARTICULO 8. Diligenciamiento y entrega del informe. En caso de daños materiales en los que sólo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o animales y/o se tipifique un tipo penal, la autoridad de tránsito que conozca el hecho, levantará un informe descriptivo de sus pormenores y entregará una copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo, bastará la firma de un testigo mayor de edad.

En todo caso, la Autoridad de Tránsito que hubiere conocido del accidente, remitirá a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, copia del respectivo IPAT al organismo de tránsito competente y en los casos en que se tipifique un tipo penal, de manera adicional, se entregará el original a la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO 9. Gratuidad del IPAT. El IPAT será gratuito para los conductores y peatones involucrados en un accidente de tránsito.

ARTÍCULO. 10. Reporte y control. Los Organismos de Tránsito, los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito municipal ni departamental y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, según su jurisdicción, serán los responsables de imprimir, diligenciar, custodiar y controlar el IPAT, así como realizar el reporte diario del consumo al RNAT, bajo los estándares establecidos por el Ministerio de Transporte o los protocolos que para el efecto establezca el RUNT.

ARTÍCULO 11. Asignación de rangos del IPAT. A partir de la entrada en operación del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito a través del RUNT, la asignación de rangos del IPAT a los Organismos de Tránsito, a los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito municipal ni departamental y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se hará a través de la Concesión RUNT, previo cumplimiento del siguiente protocolo:

- El sistema RUNT asignará de manera automática y en línea los rangos del IPAT, los cuales serán independientes, unos para los IPAT electrónicos y otros para los IPAT físicos.
- Para las siguientes asignaciones que realice el RUNT, éste verificará que se haya consumido y registrado exitosamente en el sistema RNAT, el 80% de la última asignación y además el 100% de la penúltima. Este control se aplicará en forma independiente, tanto para los IPAT electrónicos como para los IPAT físicos.

Parágrafo 1. El Grupo de Seguridad Vial de la Subdirección de Tránsito, remitirá un informe consolidado a la Concesión RUNT con el promedio mensual de consumo de rangos IPAT de los últimos seis (6) meses, reportado por cada organismo de tránsito y por

la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional al RNAT, con el fin de determinar el promedio para realización de la primera asignación.

Parágrafo 2. El Grupo de Seguridad Vial de la Subdirección de Tránsito, migrará al RUNT el listado de rangos asignados a los Organismos de Tránsito y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que no hayan sido consumidos antes de la vigencia de la presente resolución.

Los formatos del Informe Policial de Accidentes de Tránsito, podrán seguirse utilizando hasta agotar su existencia.

ARTÍCULO 12. *Procedimiento de asignación de rangos y claves donde no existe organismo de tránsito.* El sistema RUNT, a petición del Alcalde interesado, asignará los usuarios y claves para el acceso que permita el reporte de los accidentes de tránsito al RNAT. Igualmente, el sistema RUNT asignará un rango inicial de veinte (20) IPAT, al código DANE del ente territorial.

ARTÍCULO 13. *Etapa pre-operativa.* Previo a la entrada de operación del RNAT en el sistema RUNT, el Ministerio de Transporte realizará las labores de difusión, capacitación y pruebas piloto en el sistema, con los Organismos de Tránsito, los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito municipal ni departamental y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 14. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir del primero (01) de Abril de 2013, momento en el cual se entenderán derogadas las Resoluciones Nos. 4040 del 28 de diciembre de 2004, 1814 del 13 de julio de 2005, 6020 del 29 de diciembre de 2006, 2838 del 17 de julio de 2008 y las demás que le sean contrarias.

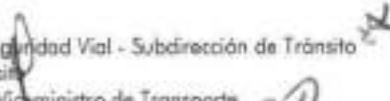
Dado en Bogotá D.C., a los

- 6 DIC 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Ministra de Transporte. 

Proyectó: 
Saul Vergel - Coordinador Grupo de Seguridad Vial - Subdirección de Tránsito

Revisó: 
Karol A. Garzón - Subdirección de Tránsito

Nicolás Fernández Estupiñán Alvarado - Viceministro de Transporte

Ayda Lucy Ospina Arias - Dirección de Transporte y Tránsito

Lina María Margarita Huari - Subdirectora de Tránsito (ETP)

Gina Astrid Salazar Landínez - Jefe Oficina Asesora de Jurídico

Claudia Fabiola Montoya - Coordinadora Grupo Transporte y Tránsito

0011268

- 6 DIC 2012

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS		VEHICULO		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	GRAVEDAD	
CONDUCTOR	APELIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION N°	PAÍS	MES	AÑO	M / F	MUERTO / HERIDO		
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		SE PRACTICO EXAMEN		S / NO		
						AUTORIZÓ	EMBRAGÜEZ	S / NO		
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°		CATEGORÍA/RESTRICCIÓN	EXP.	VEN.	CÓDIGO OF. TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI / NO				DIÁ	MES	AÑO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES								

9. VEHICULO		PLACA/REMOLQUE / SEMI		NACIONALIDAD		MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROZERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS N°
				COLOMBIANO / EXTRANJERO									
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOCULADO EN						TARJETA DE REGISTRO N°			
						A DISPOSICIÓN DE							
REV. TEC. MEC. SI / NO N°		PORTA BOAT / POLÍZA N°				CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
						ASEGURADORA							
VENCIMIENTO													
DIA / MES / AÑO													
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI / NO		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI / NO		VENCIMIENTO							
Nº		ASEGURADORA		DIA / MES / AÑO		ASEGURADORA		DIA / MES / AÑO					
PROPIETARIO		APELIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION N°							
MISMO CONDUCTOR													
S / NO													
10. CLASE VEHICULO		11. CLASE SERVICIO		12. PASAJEROS		13. DESCRIPCIÓN DADOS MATERIALES DEL VEHICULO							
AUTOMÓVIL		M. AGRICOLA		* COLECTIVO									
BUS		M. INDUSTRIAL		* INDIVIDUAL									
BUSES		BICICLETA		* PÚBLICO									
CAMIÓN		MOTOCARRITO		* PARTICULAR									
CAMIONETA		MOTOTRÍCICLO		* DIPLOMÁTICO									
CAMPERO		TRACCIÓN ANIMAL		* SE MODALIDAD DE TRANS									
MOTOCARRO		MOTOCICLETA		* MOTO									
TRACTOCAMIÓN		QUATRIMOTO		* CARGA									
VOLQUETA		REMOLQUE		* EXTRADIMENSIONADA									
MOTOCICLETA		SEMI-REMOLQUE		* EXTRAPESADA									
				* MERCANCIA PELIGROSA									
				- CLASE DE MERCANCIA									
14. FALLAS EN:		FRENOS	DIRECCIÓN	LUCES	BOCA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA					
15. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL	LATERAL	POSTERIOR					Otro				

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS		VEHICULO		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	GRAVEDAD	
CONDUCTOR	APELIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION N°	PAÍS	MES	AÑO	M / F	MUERTO / HERIDO		
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		SE PRACTICO EXAMEN		S / NO		
						AUTORIZÓ	EMBRAGÜEZ	S / NO		
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°		CATEGORÍA/RESTRICCIÓN	EXP.	VEN.	CÓDIGO OF. TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI / NO				DIÁ	MES	AÑO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES								

9. VEHICULO		PLACA/REMOLQUE / SEMI		NACIONALIDAD		MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROZERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS N°
				COLOMBIANO / EXTRANJERO									
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOCULADO EN						TARJETA DE REGISTRO N°			
						A DISPOSICIÓN DE							
REV. TEC. MEC. SI / NO N°		PORTA BOAT / POLÍZA N°				CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
						ASEGURADORA							
VENCIMIENTO													
DIA / MES / AÑO													
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI / NO		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI / NO		VENCIMIENTO							
Nº		ASEGURADORA		DIA / MES / AÑO		ASEGURADORA		DIA / MES / AÑO					
PROPIETARIO		APELIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION N°							
MISMO CONDUCTOR													
S / NO													
10. CLASE VEHICULO		11. CLASE SERVICIO		12. PASAJEROS		13. DESCRIPCIÓN DADOS MATERIALES DEL VEHICULO							
AUTOMÓVIL		M. AGRICOLA		* COLECTIVO									
BUS		M. INDUSTRIAL		* INDIVIDUAL									
BUSES		BICICLETA		* PÚBLICO									
CAMIÓN		MOTOCARRITO		* PARTICULAR									
CAMIONETA		MOTOTRÍCICLO		* DIPLOMÁTICO									
CAMPERO		TRACCIÓN ANIMAL		* SE MODALIDAD DE TRANS									
MOTOCARRO		MOTOCICLETA		* MOTO									
TRACTOCAMIÓN		QUATRIMOTO		* CARGA									
VOLQUETA		REMOLQUE		* EXTRADIMENSIONADA									
MOTOCICLETA		SEMI-REMOLQUE		* EXTRAPESADA									
				* MERCANCIA PELIGROSA									
				- CLASE DE MERCANCIA									
14. FALLAS EN:		FRENOS	DIRECCIÓN	LUCES	BOCA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA					
15. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL	LATERAL	POSTERIOR					Otro				

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO		DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DE LA VÍA		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO	
OTRA		ESPECIFICAR / CUAL:									
12. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE		APELIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION N°	PLACA	ENTIDAD	FIRMA			
13. CORRESPONDIO		NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Ofi.	Mujer	Per.	U. rechazada	Alt.	Concesionario		

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		DOC	DEL VEHICULO N°	IDENTIFICACIÓN N°	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		
APPELLIDOS Y NOMBRES					DA	MES	AÑO	M / F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD		TELÉFONO	DETALLES DE LA VÍCTIMA				
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICO EXAMEN		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONDICIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PEATÓN			
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PASAJERO			
						ACOMPAÑANTE			
						GRAVEDAD			
						MUERTO			
						HERIDO			
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		DOC	DEL VEHICULO N°	IDENTIFICACIÓN N°	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		
APPELLIDOS Y NOMBRES					DA	MES	AÑO	M / F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD		TELÉFONO	DETALLES DE LA VÍCTIMA				
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICO EXAMEN		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONDICIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PEATÓN			
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PASAJERO			
						ACOMPAÑANTE			
						GRAVEDAD			
						MUERTO			
						HERIDO			
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		DOC	DEL VEHICULO N°	IDENTIFICACIÓN N°	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		
APPELLIDOS Y NOMBRES					DA	MES	AÑO	M / F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD		TELÉFONO	DETALLES DE LA VÍCTIMA				
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICO EXAMEN		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONDICIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PEATÓN			
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PASAJERO			
						ACOMPAÑANTE			
						GRAVEDAD			
						MUERTO			
						HERIDO			
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		DOC	DEL VEHICULO N°	IDENTIFICACIÓN N°	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		
APPELLIDOS Y NOMBRES					DA	MES	AÑO	M / F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD		TELÉFONO	DETALLES DE LA VÍCTIMA				
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICO EXAMEN		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONDICIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PEATÓN			
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PASAJERO			
						ACOMPAÑANTE			
						GRAVEDAD			
						MUERTO			
						HERIDO			

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	PLACA	ENTIDAD	FRIMA

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Día Mes Año U. hospital Año Conceptivo

Ministerio de Transporte
Viceministerio de Transporte
Dirección de Transporte y Tránsito
Subdirección de Tránsito

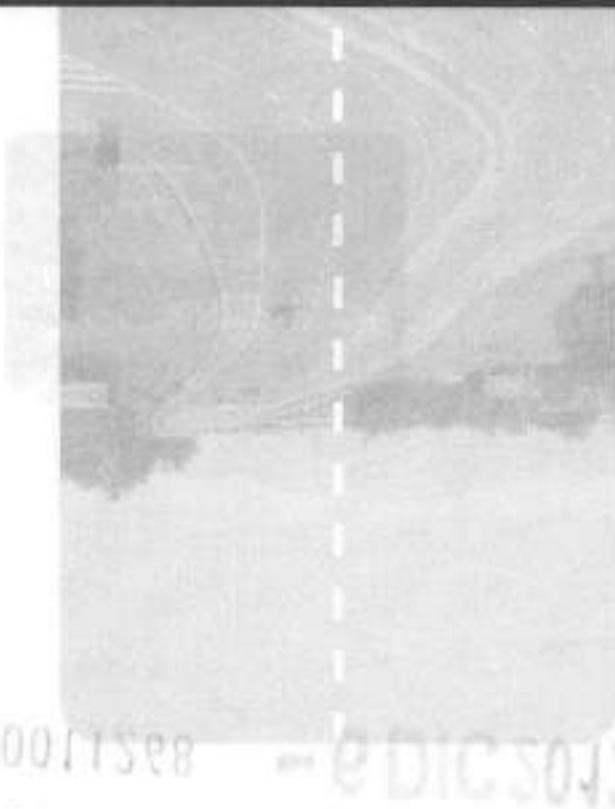
Bogotá, D.C. 2012

Liberad Y Orden



República de Colombia

Manual de Diligenciamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito



STOS DIC 2 - 8351100

0011268 - 6DIC2012



LDCO
ORGANIZACION
DE
CIENTIFICO

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRAFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. 000000000



PUNTO DE REFERENCIA 79

TABLA DE MEDIDAS

TABLA DE MEDIDAS IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO		
Nº	"X" ó "X"	"Y" ó "Y"
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

14. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE				
GRADO	APPELLIDOS Y NOMBRE(S)	DOC. IDENTIFICACIÓN	PLACA	ENTIDAD

16. CORRESPONDIO						
NUMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN						
(10)	Apellido	Nombre	U. Inspección	Año	Comentarios	

NÚMERO ÚNICO DE IMPRESIÓN

THE CONSTITUTION OF THE UNITED STATES

THERMOCOMMUTATOR KONTAKTMA Q TESTNG C6

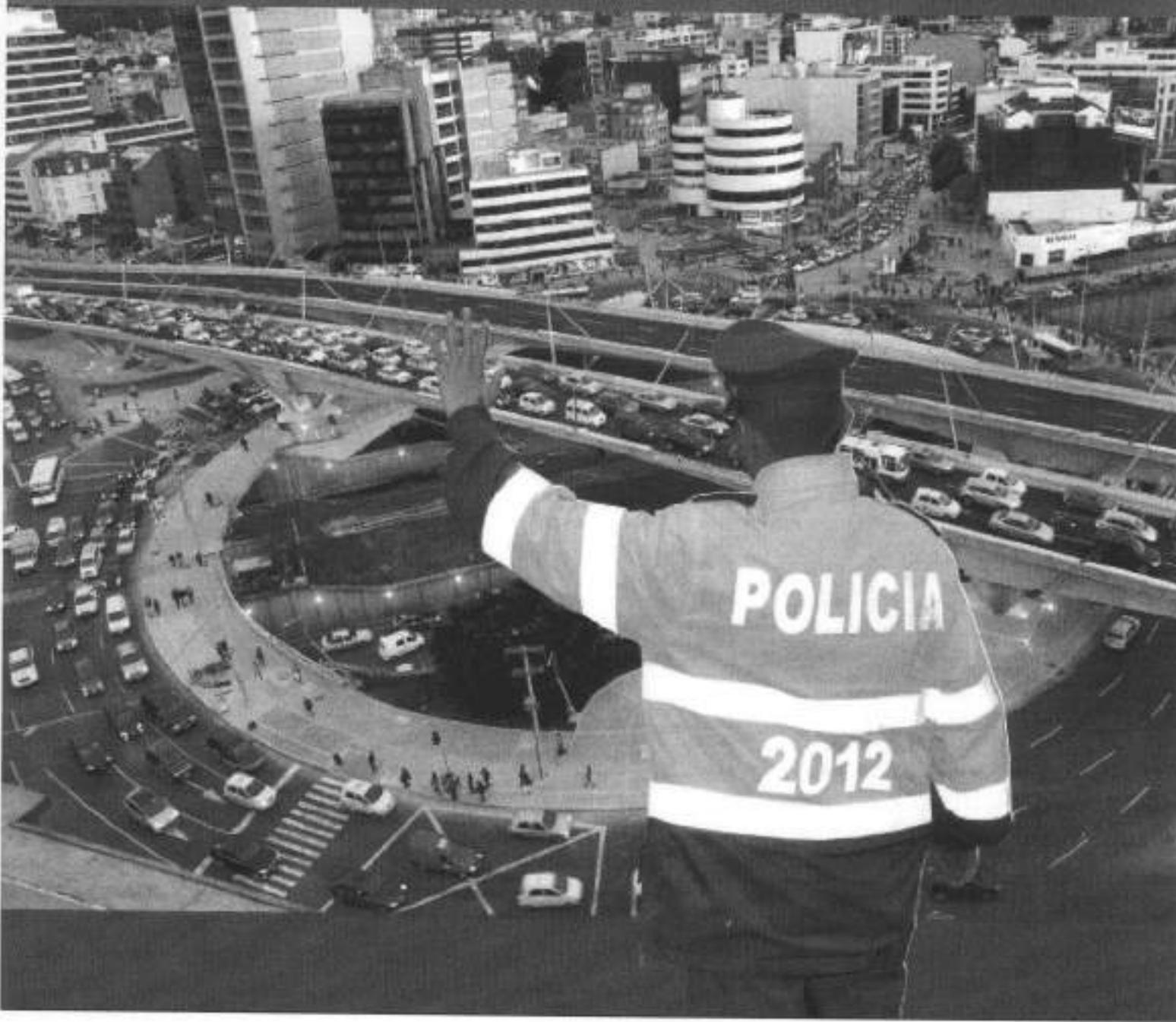
0011268 -6DIC2012

0011268

- 6 DIC 2012



Manual de Diligenciamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito



0011268

-6 DIC 2012



Manual de Diligenciamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito
Bogotá, D.C. 2012

Colaboración Diseño Formulario Informe Policial de Accidente de Tránsito - IPAT

Lina María Huari Mateus Subdirectora de Tránsito - Ministerio de Transporte

Myriam Haidee Cervajal López Asesora del Ministro - Ministerio de Transporte

Saúl Vergel Navarro Coordinador Grupo de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte

Arnulfo Zaraza Forero Profesional Especializado Grupo de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte

Coordinación RUNT - Ministerio de Transporte

Fernely Costaneda Morales Ponal - Dirección de Tránsito y Transporte

Juan Pablo Galvis Ponal - Seccional Tránsito Bogotá

Freddy Gómez Ponal - Seccional Tránsito Bogotá

Sandra Lucía Moreno Medicina Legal y Ciencias Forense

Cencosión RUNT

Universidad Nacideas

Corporación Fondo de Prevención Vial

Elaboración Manual de Diligenciamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito

Saúl Vergel Navarro Coordinador Grupo de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte

Arnulfo Zaraza Forero Profesional Especializado Grupo de Seguridad Vial - Ministerio de Transporte

Fernely Costaneda Morales Intendente Ponal - Dirección de Tránsito y Transporte

Diseñum Tremens

Impresión

Revisión editorial y diseño

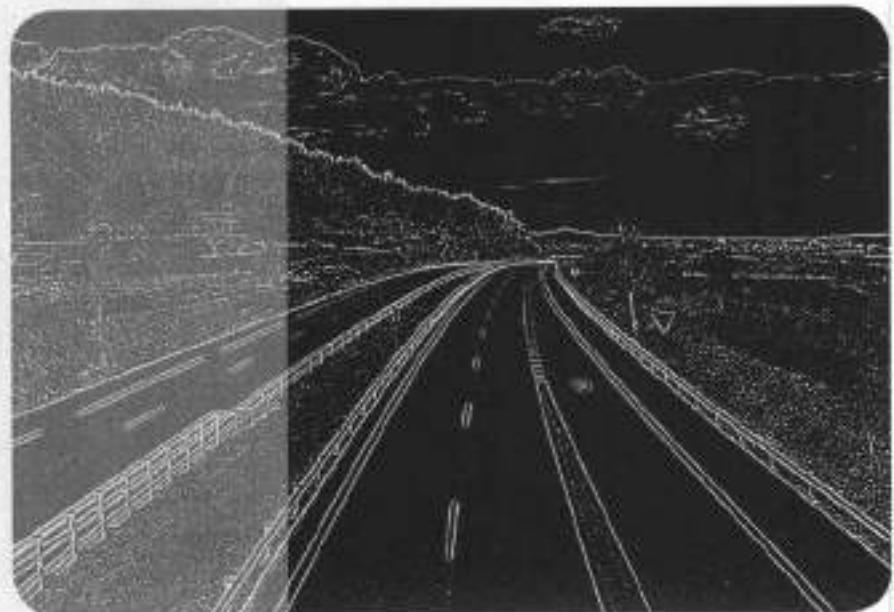
CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
TÍTULO I. DEFINICIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA ATENDER EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO	9
CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.	9
CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.	9
TÍTULO II. CONTENIDO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	12
CAPÍTULO I. FORMATO GENERAL HOJAS 1, 2 Y 3.	12
CAPÍTULO II. ANEXOS 1 y 2.	17
ANEXO No. 1. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS.	17
ANEXO No. 2. VÍCTIMAS; PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES.	18
TÍTULO III. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - IPAT	19
CAPÍTULO I. PRIMERA PARTE DEL INFORME.	20
CAMPO 1: ORGANISMO DE TRÁNSITO.	20
CAMPO 2: GRAVEDAD.	22
CAMPO 3: LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	22
3.1. Localidad o Comuna.	24
CAMPO 4: FECHA Y HORA.	24
CAMPO 5: CLASE DE ACCIDENTE.	25
5.1. Choque con.	27
5.2. Objeto fijo.	27
CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR Y DE LAS VÍAS.	28
CAMPO 6: CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR.	28
CAMPO 6.1: Área.	28
CAMPO 6.2: Sector.	28
CAMPO 6.3: Zona.	29
CAMPO 6.4: Diseño.	29
CAMPO 6.5: Condición climática.	31

CAMPO 7: CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS	32
CAMPO 7.1: Geométricas.	33
CAMPO 7.2: Utilización.	33
CAMPO 7.3: Calzadas.	33
CAMPO 7.4: Carriles.	34
CAMPO 7.5: Superficie de rodadura.	34
CAMPO 7.6: Estado.	35
CAMPO 7.7: Condiciones.	35
CAMPO 7.8: Iluminación artificial.	36
CAMPO 7.9: Controles de tránsito	36
CAMPO 7.10: Visibilidad.	38
 CAPÍTULO III. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS.	38
CAMPO 8: CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS.	38
CAMPO 8.1: Conductor	38
CAMPO 8.2: Vehículo	41
CAMPO 8.3: Clase de vehículo.	43
CAMPO 8.4: Clase de servicio.	44
CAMPO 8.5: Modalidad de transporte.	44
CAMPO 8.6: Radio de acción.	45
CAMPO 8.7: Fallas en.	45
CAMPO 8.8: Descripción de daños materiales del vehículo.	45
CAMPO 8.9: Lugar de impacto.	46
 CAPÍTULO IV. VÍCTIMAS.	48
CAMPO 9: VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES.	48
CAMPO 9.1: Detalle de la víctima.	48
CAMPO 10: TOTAL DE VÍCTIMAS.	49
 CAPÍTULO V. HIPÓTESIS, TESTIGOS, OBSERVACIONES Y ANEXOS.	49
CAMPO 11: HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.	49
CAMPO 12: TESTIGOS.	51
CAMPO 13: OBSERVACIONES.	51
CAMPO 14: ANEXOS.	52
 CAPÍTULO VI. DATOS DE QUIÉN(ES) CONOCE(N) EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO	52
CAMPO 15: DATOS DE QUIÉN (ES) CONOCEN EL ACCIDENTE	52
CAMPO 16: CORRESPONDÍÓ	52

CAPÍTULO VII. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)	53
CAMPO 17: CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)	53
UTILIZACIÓN DE LA TABLA DE MEDIDAS EN EL MÉTODO DE COORDENADAS CARTESIANAS.	55
UTILIZACIÓN DE LA TABLA DE MEDIDAS EN EL MÉTODO DE TRIANGULACIÓN.	59
ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.	61
TÍTULO IV. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS	62
CAPÍTULO I. ANEXO No. 1. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS.	62
CAPÍTULO II. ANEXO No. 2. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES	63
TÍTULO V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	64
CAPÍTULO I. TABLAS.	64
TABLA 1. CONVENCIONES.	64
TABLA 2. MEDICIONES Y CÁLCULOS EN LA VÍA.	66
TABLA 3. HIPÓTESIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	68
3.1. Ciclista o motociclista.	68
3.2. Del conductor en general .	69
3.3. Del vehículo.	72
3.4. De la vía.	72
3.5. Del peatón.	73
3.6. Del pasajero o acompañante.	73
TABLA 4. SEÑALES DE TRÁNSITO.	74
4.1. Señales verticales.	74
4.1.1. Señales preventivas.	74
4.1.2. Señales reglamentarias.	75
4.1.3. Señales informativas.	76
4.2. Demarcaciones viales.	77
TABLA 5. CLASES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.	77
TABLA 6. ORGANISMOS DE TRÁNSITO.	79

0011268 - 6 DIC 2012



INTRODUCCIÓN

La seguridad vial ha sido reconocida como Política de Estado y prioridad del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo dentro de los lineamientos estratégicos para promover la competitividad y el crecimiento de la productividad en el país, enmarcada en el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020".

Con base en estas directrices y teniendo como referencia los resultados aportados por el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según los cuales en Colombia, en los últimos cuatro años, se registraron 719.695 accidentes de tránsito, de los cuales 307.402 fueron clasificados como graves por reportar 165.044 heridos y 22.095 personas fallecidas, este Ministerio vio la necesidad de actualizar el Informe Policial de Accidentes de Tránsito IPAT para una mejor identificación de las hipótesis probables de los accidentes de tránsito en el país y la adopción de acciones para garantizar una movilidad segura.

El Informe Policial de Accidentes de Tránsito IPAT, usado por los cuerpos especializados de la Policía de Tránsito Urbana, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y por cuerpos especializados de agentes de policía de tránsito dependientes de los organismos de tránsito departamentales, metropolitanos, distritales y municipales, es una herramienta que permite la recolección primaria de datos.

En este sentido, la actualización del formato del Informe Policial de Accidentes de Tránsito IPAT se orientó a permitir una identificación clara y probable de las hipótesis de accidentes en el país y a facilitar así mismo, al gobierno nacional, local, municipal, departamental y a los representantes de la sociedad civil la implementación de acciones relacionadas con la seguridad vial.

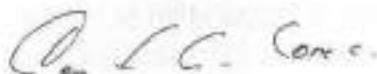
El nuevo formato del Informe Policial de Accidentes de Tránsito IPAT se constituye en un documento amigable y de fácil diligenciamiento. Entre las principales novedades se destacan las siguientes:

- Permite identificar el tiempo de respuesta de las autoridades de tránsito, desde el momento en que ocurrió el accidente hasta su levantamiento.
- Caracteriza los dispositivos de control de tránsito presentes en la vía.
- Admite el registro de la autorización o no del examen de alcoholemia por parte del conductor y las víctimas involucradas en el accidente.

- Exige la incorporación para el caso de los vehículos, de la información sobre la modalidad de servicio, tipo de pasajeros y carga, radio de acción, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, número del certificado de la revisión técnico-mecánica, datos de la licencia de tránsito, tarjeta de registro y placa del remolque o semirremolque, si es el caso.
- Separa las hipótesis por actor del accidente e incluye el número único de investigación dentro del informe para permitir una mayor identificación del estado del proceso que origina dicho informe.
- Permite tener mayor información relacionada con los actores que se ven involucrados en los accidentes de tránsito.
- Adopta un bosquejo topográfico que cuenta con un mayor espacio para la realización del croquis del accidente, el cual se ajusta a los estándares internacionales en la toma de información, agilizando y dando mayor confiabilidad al acotamiento de medidas.
- Facilita, por su concepción, el cargue y la transmisión de datos en línea y tiempo real del levantamiento del accidente, ajustándose a las nuevas tecnologías de punta que se puedan implementar.
- Permite a los Alcaldes de los municipios que no cuentan con organismos de tránsito municipal ni departamental, reportar la información de los accidentes de tránsito de su jurisdicción al Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT), posibilitando el conocimiento de las cifras de accidentalidad en todo el territorio nacional.

Por todo lo anterior, el presente manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito IPAT que se adopta, se establece como una guía del procedimiento a seguir para la atención de los accidentes de tránsito y en una herramienta útil e indispensable para aquellas personas que asumen la responsabilidad de levantar y registrar la información sobre los accidentes de tránsito en cualquier parte del territorio nacional, además de ser consulta obligatoria para todas las autoridades de tránsito en el país.

Esta actualización es producto del trabajo liderado por el Ministerio de Transporte en estrecha coordinación con la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Corporación Fondo de Prevención Vial y la Universidad Nacional de Colombia.



Cecilia Álvarez Correa Glen
Ministra de Transporte

TÍTULO I

DEFINICIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA ATENDER EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO**CAPÍTULO I. DEFINICIÓN ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

De conformidad con el artículo segundo, Definiciones de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito - el accidente de tránsito es un *"evento, generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho"*.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

1. Realice acciones ágiles y precisas que permitan salvar vidas, evitar mayores daños sobre las personas, los bienes y normalizar el tránsito.
Infórmese sobre la magnitud del accidente para así precisar qué implementos o ayudas se requiere para atender el caso (bomberos, médicos, ambulancia, grúa).
2. Tenga en cuenta aspectos que contribuyan a superar la situación: a medida que se acerque al sitio del suceso, tenga una visión de conjunto para determinar la magnitud y gravedad del accidente y al llegar al sitio, inicie de manera inmediata el reconocimiento de las personas que intervienen en el caso, la zona, los elementos materiales y demás factores que con base en su experticia considere incidieron de manera directa en la comisión del hecho.

3. Tome las medidas de seguridad vial del caso (cerramientos, aislamientos, desvíos o paso a un carril, señalice el lugar del accidente utilizando elementos reflectivos. Si es de noche, coloque mecheros etc.).
4. Si existe peligro de incendio, evacue a las personas que se encuentran en el lugar y ubíquelas a un lugar seguro.
5. Indague por la presencia de un médico o de personas que posean conocimiento sobre primeros auxilios. Atienda primero a los que se encuentran inconscientes o aparentemente no presenten señales de vida, continúe con los que sangren, presenten quemaduras o tengan fracturas, siempre priorice la prestación de los primeros auxilios.
6. Una rápida evaluación de los heridos permite determinar cuáles requieren traslado inmediato a un centro de asistencia médica. Utilice los medios de comunicación disponibles para solicitar la ayuda necesaria; si no los tiene, ordene su traslado en vehículos (públicos y/o particulares) que circulen o se encuentren en el sitio, siempre y cuando las condiciones de salud de las víctimas así lo permitan, procurando que algún interesado o uno de sus compañeros lo acompañe.
7. Si hay personas fallecidas, evite su manipulación, la de sus documentos y sus pertenencias; si en el lugar se encuentran testigos o familiares, individualice o identifique la víctima a través de la información que ellos puedan aportar.
8. Identifique los conductores involucrados y solicite su documento de identidad, licencia de tránsito, licencia de conducción, seguro obligatorio de tránsito - SOAT y Certificado de revisión técnico mecánica y de gases. Igualmente, establezca las identidades de los afectados en el hecho para su registro en el Informe Policial de Accidente de Tránsito. Evite la manipulación de documentos y pertenencias de las personas involucradas en el accidente.
9. Organice las actividades a ejecutar de tal forma que cada una de las personas asignadas para el conocimiento del caso desempeñe las funciones coordinadamente, de acuerdo con las circunstancias, sin afectar el lugar de los hechos y la toma de evidencias materia de prueba.
10. Si existen testigos del hecho, evite que estos se retiren, separelos e impida la comunicación entre ellos. Adicionalmente, tome nota de los datos de identificación de cada testigo.

11. Tenga en cuenta que en el lugar de los hechos, usted debe colaborar con las partes sin entrar a crear juicios de valor, deberá prestarse atento/a y en tono conciliador para que las partes brinden la información necesaria para el diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito.
12. Proceda a diligenciar de manera técnica, veraz, clara, completa y efectiva, el Informe Policial de Accidente de Tránsito.

Tenga en cuenta que este Informe, servirá no solo para alimentar el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito y realizar el posterior análisis de estadísticas que permitan tomar acciones preventivas por parte de las autoridades de tránsito competentes y el Gobierno Nacional en la prevención y/o disminución de la ocurrencia o consecuencias de los accidentes de tránsito, también puede hacer parte de un proceso judicial para determinar la responsabilidad de carácter civil o penal, por lo cual es muy importante que lo diligencie de la manera más completa, con letra legible, sin tachones ni enmendaduras, siempre ajustándose a la realidad de los hechos.

13. Diligencie en el sitio el "Informe Policial de Accidente de Tránsito". Recuerde que este documento es de vital importancia para las autoridades.
14. Reanude el tránsito lo más pronto posible, aunque sea en forma parcial. Tenga en cuenta los procedimientos descritos en el Manual de Cadena de Custodia para el ingreso y aseguramiento del lugar de los hechos.
15. Informe a los interesados sobre los trámites que deben efectuar una vez concluya el conocimiento del accidente y devuelva los documentos comprobando su legítima propiedad conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002.

TITULO II

**CONTENIDO DEL INFORME POLICIAL
DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

El formulario "Informe Policial de Accidente de Tránsito" fue diseñado por el Ministerio de Transporte, con el objeto de registrar la información técnica y legal indispensable para que mediante su análisis, y del que se desprende de la posible posterior investigación, los Organismos de Tránsito y el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Transporte, y establezcan correctivos que permitan reducir el número de accidentes y/o disminuir su gravedad, tanto en las zonas urbanas como en el área rural.

El "Informe Policial de Accidente de Tránsito" consta del formato general y los anexos No. 1 y 2.

CAPÍTULO I. FORMATO GENERAL

Este formato está dividido en tres secciones que aparecen registradas en las hojas 1, 2 y 3.

1. La primera hoja consigna la información general del accidente (descripción del lugar de los hechos, circunstancias de modo y tiempo, características de las vías, diseño vial e identificación de los conductores, vehículos y propietarios y un código de barras).
2. La segunda hoja consigna la información del segundo vehículo involucrado, las víctimas, hipótesis, testigos y observaciones entre otros.
3. En la tercera hoja se diagrama el croquis correspondiente con la tabla de medidas de identificación de los puntos de referencias así como los datos de quien conoce del accidente.

0011268 - 6 DIC 2012

El formulario lleva pre-impreso un rango alfanumérico QUE ES EL NÚMERO DEL IPAT, cuya serie es asignada por el Ministerio de Transporte y posteriormente a partir de la entrada en operación del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito a través del RUNT a las distintas autoridades de tránsito, según su área de jurisdicción.

En todas las hojas de las secciones se encuentra un espacio para la firma del conductor o testigo según el caso.

El formulario está diseñado para registrar la información de una víctima diferente al conductor, dos vehículos, dos conductores, dos propietarios, daños materiales del vehículo y descripción de lesiones.

Cuando en el accidente intervengan más de dos vehículos o haya varias víctimas se utilizarán los anexos 1 y 2 del formato respectivo.

0011268

- 6 DIC 2012

Primera Hoja

0011268 - 6 DIC 2012

Segunda Hoja

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS		VEHICULO		PROPIEDAD		PROPIEDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES		SAC. IDENTIFICACION		PROPIEDAD		PROPIEDAD	
DIRECCIONES DIRECCION		CILINDRAJE		PROPIEDAD		PROPIEDAD	
PUESTA EN MARCHA		CILINDRAJE		PROPIEDAD		PROPIEDAD	
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCION DE LESIONES		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
9. VEHICULOS		PLACA		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
APELLIDOS Y NOMBRES		SAC. IDENTIFICACION		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
DIRECCIONES DIRECCION		CILINDRAJE		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
PUESTA EN MARCHA		CILINDRAJE		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCION DE LESIONES		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
10. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES, OPERADORES		SAC. IDENTIFICACION		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
APELLIDOS Y NOMBRES		SAC. IDENTIFICACION		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
DIRECCIONES DIRECCION		CILINDRAJE		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		SAC. IDENTIFICACION		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
DESCRIPCION DE LESIONES		SAC. IDENTIFICACION		CILINDRAJE		CILINDRAJE	
11. TOTAL VICTIMAS: HABITANTE		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDICION	
12. HISTORIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO		13. VEHICULOS		14. PERSONAS		15. PERSONAS	
16. TESTIGOS		17. APELLIDOS Y NOMBRES		18. APELLIDOS Y NOMBRES		19. APELLIDOS Y NOMBRES	
14. ANEXOS		15. DATOS DE QUIEN CONOCIE EL ACCIDENTE		16. CORRESPONDIO		17. CORRESPONDIO	
18. NUMERO UNICO DE INVESTIGACION		19. APELLIDOS Y NOMBRES		20. APELLIDOS Y NOMBRES		21. APELLIDOS Y NOMBRES	

ESTADO DE MEXICO

✓ ✓

0011268 - 6 DIC 2012

Tercera Hoja

CAPÍTULO II. ANEXOS DEL FORMATO GENERAL

ANEXO No. 1.
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS.

Se utiliza cuando el accidente involucra a más de dos (2) vehículos. En él se registrará la información e identificación de los conductores y sus lesiones, vehículos y descripción de daños, lugar de impacto, propietarios, hipótesis del accidente, testigos, observaciones, autoridad de tránsito que conoció el accidente y la autoridad que le correspondió el hecho.

ANEXO No. 2.
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES.

Se utiliza cuando en el accidente de tránsito hay más de un lesionado o muerto, diferente a los conductores. Este anexo permite registrar la información e identificación máxima de seis (6) víctimas, además de las observaciones que se consideren pertinentes, autoridad de tránsito que conoció el accidente y la autoridad que le correspondió el hecho.

ANEXO N° 2											
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES											
FORMA N° 1. INFORME DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO											
3. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>											
APLICAR EN VÍCTIMAS											
DIRECCIÓN DE VÍCTIMA											
HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO DE ATENCIÓN											
DESCRIPCIÓN DE LESIÓN											
4. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>											
APLICAR EN VÍCTIMAS											
DIRECCIÓN DE VÍCTIMA											
HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO DE ATENCIÓN											
DESCRIPCIÓN DE LESIÓN											
5. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>											
APLICAR EN VÍCTIMAS											
DIRECCIÓN DE VÍCTIMA											
HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO DE ATENCIÓN											
DESCRIPCIÓN DE LESIÓN											
6. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>											
APLICAR EN VÍCTIMAS											
DIRECCIÓN DE VÍCTIMA											
HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO DE ATENCIÓN											
DESCRIPCIÓN DE LESIÓN											
7. OBSERVACIONES											
8. DATOS DE QUIEN CONOCÉ EL ACCIDENTE											
9. CORRESPONSO											

TITULO III

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO- IPAT.

Con el fin de facilitar su diligenciamiento, la información aparece organizada numérica y secuencialmente, implementa el sistema de marcación tipo encuesta, utiliza casillas redondeadas para ser marcadas con "X" y casillas cuadradas para incorporar información dentro de éstas, con miras a que el registro sea ágil y aporte calidad en la información.

Este manual es un documento de obligatorio conocimiento y consulta para la autoridad de tránsito que conoce y diligencia el Informe Policial de Accidentes de Tránsito- IPAT. Por lo tanto, debe leer cuidadosamente, diligenciar el formulario en su orden secuencial desde el numeral 1 hasta el numeral 17, y cuando las circunstancias así lo exijan, diligenciar los anexos No. 1 y 2 siguiendo este mismo procedimiento.

El diligenciamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito- IPAT, exige de la autoridad de tránsito un alto grado de concentración que garantice que la información contenida es veraz y confiable. El registro se hace en letra imprenta legible y se sigue el protocolo que se describe a continuación:

Procedimiento

Solicite a cada uno de los conductores involucrados los documentos que acrediten:

De la Persona: El documento de identidad y licencia de conducción.

Del Vehículo: Licencia de tránsito, seguro obligatorio, certificado de la revisión técnico mecánica y de gases, seguros extracontractuales y tarjeta de operación para vehículo de servicio público.

Todos los campos del Informe son de carácter obligatorio, su diligenciamiento debe efectuarse de acuerdo con el tipo de accidente de tránsito, a menos que por razones objetivas se omita alguno de ellos, por ejemplo, la casilla de placa del automotor, en caso de que éste se haya dado a la fuga.

Tenga presente que la información consignada en el informe, por ejemplo la relacionada con las señales de tránsito, debe coincidir con la representación gráfica que aparezca en el croquis (bosquejo topográfico).

El croquis debe dibujarse siempre. En caso de que las evidencias materia de prueba, vehículos u occisos hayan sido movidas o retiradas del lugar, se deben diagramar los elementos en forma punteada y anotar en observaciones quién y por qué se movieron del lugar, y en todo caso se tratará de establecer puntos de impacto y huellas, con el fin de que se dibujen y se acoten correctamente.

En los eventos en los que no se ubiquen vehículos pero si víctimas en el lugar de los hechos, la autoridad de tránsito, realizará la inspección al lugar y elaborará el croquis (bosquejo topográfico), con las respectivas mediciones de la vía y de los elementos materiales de prueba y evidencia física que se haya encontrado durante la inspección.

Utilice las convenciones señaladas en el presente manual para el diseño del croquis, para que la labor sea más clara y breve, identifique siempre numérica o alfabéticamente cada elemento. Si se cree que es necesario incluir en el croquis (bosquejo topográfico) un elemento que no se encuentra en la lista suministrada, dibújelo e inclúyalo en una tabla de convenciones dentro del bosquejo topográfico indicando su significado.

La marcación debe efectuarse con una equis "X" y en tinta de lapicero color negro indeleble, de manera clara, fuerte, centrada, sin repisadas, tachaduras, borrones o enmendaduras. No rellene los cuadros ni escriba líneas horizontales cuando no exista información. En el caso de las mediciones, en la casilla del croquis (bosquejo topográfico), se puede utilizar un lapicero de otro color para diferenciar las medidas.

CAPÍTULO I. PRIMERA PARTE DEL INFORME

CAMPO 1: ORGANISMO DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO	<input type="text"/>					
--------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

En este campo deben aparecer pre-impresos el nombre de la ciudad o municipio con el respectivo código DANE que por jurisdicción corresponde al sitio donde ocurrió el accidente. En el formato a utilizar por el personal de la Dirección de

Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en carreteras nacionales, este campo aparecerá en blanco y será diligenciado por el agente que conozca del caso. Allí se debe registrar el nombre de la ciudad o municipio con su respectivo código DANE donde está ubicada la oficina de tránsito y que por jurisdicción corresponda al sitio del accidente. En la parte final de este manual encontrará el listado de las ciudades con su código DIVIPOL del DANE.

Cuando el nombre del municipio/ciudad sea compuesto, registre el nombre más conocido. Ejemplo: Santiago de Cali – Cali.

En las casillas cuadradas se debe escribir el código correspondiente al Organismo de Tránsito.

1. Primer caso: Cuando el accidente se produzca en un sitio cuya jurisdicción pertenece a un municipio donde funciona un Organismo de Tránsito.

Ejemplo: El accidente sucedió en un tramo de la carretera nacional: Manizales – Chinchina, en el sitio denominado -El Alto de la Siria-. el sitio pertenece a la jurisdicción rural del municipio de Manizales, donde funciona Organismo de Tránsito cuyo código DANE es 17001000, en consecuencia esta casilla se llenará así:

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO	1	7	0	0	1	0	0	0
MANIZALES								

NOTA: Igual procedimiento se sigue en caso de carretera departamental o municipal, siempre y cuando exista Organismo de Tránsito o Sede Operativa en la jurisdicción.

2. Segundo caso: El accidente ocurrió en un tramo de carretera cuya jurisdicción pertenece a un municipio donde no existe Organismo de Tránsito ni Sede Operativa, pero sí el Organismo de Tránsito Departamental.

Ejemplo: El accidente ocurrió en un tramo de carretera nacional Bogotá – Honda en un sitio en jurisdicción rural del municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, donde no funciona Organismo de Tránsito ni Sede Operativa.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca tiene su sede operativa en el municipio de Zipaquirá, en consecuencia esta casilla quedará así:

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO	2	5	8	9	9	0	0	0
ZIPAQUIRÁ								

0011268 - 6 DIC 2012

CAMPO 2: GRAVEDAD

2. GRAVEDAD		
CON MUERTOS	CON HERIDOS	SOLO DAÑOS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En este campo sólo debe aparecer un cuadro marcado de acuerdo con el resultado más grave presentado en el accidente.

Señale con equis "X" sólo una casilla según corresponda la gravedad del accidente así:

Si el accidente presenta muertos y heridos, o los anteriores combinados con daños materiales, la gravedad quedará definida como "con muertos". Así:

2. GRAVEDAD		
CON MUERTOS	CON HERIDOS	SOLO DAÑOS
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si el accidente presenta heridos, o heridos y daños materiales, la gravedad quedará definida como "con heridos". Así:

2. GRAVEDAD		
CON MUERTOS	CON HERIDOS	SOLO DAÑOS
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si sólo se presentaron daños materiales, la gravedad quedará definida como "sólo daños". Así:

2. GRAVEDAD		
CON MUERTOS	CON HERIDOS	SOLO DAÑOS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

CAMPO 3: LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

La descripción del lugar donde ocurrió el accidente debe ser indicada de manera precisa, teniendo en cuenta la nomenclatura catastral (nueva o antigua) o clasificación del inventario vial nacional. Si se dispone de sistemas de posicionamiento global (GPS), se podrá hacer el registro en las respectivas casillas de latitud (Lat.) y longitud (Long.), de acuerdo con la ubicación del sistema de coordenadas cartográficas mundial.

Área urbana. Se indicará la dirección completa donde se produce el accidente y el municipio y departamento respectivo.

0011268 - 6 DIC 2012

Cuando el accidente se presenta en una intersección, glorieta, paso elevado o paso inferior, escriba en forma resumida la numeración o nombre de las vías que se cruzan:

Ejemplo A: El accidente ocurrió en Bogotá, en la intersección de la carrera 30 con la calle 8, se registró así:

3. LUGAR O COORDENADAS GEGRÁFICAS		Lat. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "	Long. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO DE RUTA		VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD	

Ejemplo B: Accidente en la ciudad de Bogotá, en el paso elevado de la Avenida El Dorado con la Avenida Boyacá, se anotará así:

3. LUGAR O COORDENADAS GEGRÁFICAS		Lat. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "	Long. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO DE RUTA		VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD	

Si el accidente se produce en un tramo de vía, el lugar podrá indicarse de las siguientes maneras:

Indicando el número de la residencia frente a la cual sucedió el caso.

Ejemplo A: Indicando el accidente en la ciudad de Barranquilla, como ocurrido en la carrera 30 frente al número 44-26, se registrará así:

3. LUGAR O COORDENADAS GEGRÁFICAS		Lat. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "	Long. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO DE RUTA		VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD	

Ejemplo B: Indicando las dos vías entre las cuales ocurrió el accidente, cuando no existe nomenclatura residencial como accidente de tránsito en el municipio de Piedecuesta Santander, hecho ocurrido en la calle 10 entre carreras 5 y 6, quedará así:

3. LUGAR O COORDENADAS GEGRÁFICAS		Lat. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "	Long. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CÓDIGO DE RUTA		VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD	

Área rural. Indique el código de ruta que corresponda, así como el tramo de la vía y el kilómetro o la vía, y el sitio donde sucedió el accidente. La vía se determina anotando las ciudades o municipios que quedan antes y después del sitio del accidente de tránsito.

El kilometraje es la distancia que existe entre la ciudad o municipio que escribió en primer lugar, es decir el origen de la vía y el lugar del accidente. Esta distancia debe registrarse con la mayor precisión, teniendo en cuenta la señal informativa SI-04, "Poste de Referencia".

0011268 - 6 DIC 2012

Cuando sea imposible encontrar el kilometraje existente entre la ciudad de origen y el accidente, se debe registrar el sitio y medir la distancia desde la ciudad anterior hacia el lugar del accidente.

Los códigos de ruta serán registrados siempre y cuando se trate de una vía del orden nacional.

Ejemplo A: Accidente en la vía Cali – Yumbo, Ruta 23 Tramo 01 Kilómetro 8 + 600 metros, tomando como ciudad origen Cali. Se diligenciará así:

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
2	3	0	1
Vía Cali Yumbo, kilometro 8+600 M			
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD			
Lat. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "			
Long. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "			

Ejemplo B: Accidente en la vía Barranquilla Santa Marta, sitio Ye de Ciénaga, Kilómetro 64. Se llenará así:

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
9	0	0	7
Barranquilla - Santa Marta, kilometro 64, Ye de Ciénaga			
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD			
Lat. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "			
Long. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "			

CAMPO 3.1 LOCALIDAD O COMUNA

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

Las ciudades que tengan divisiones territoriales, como Bogotá D.C., la cual cuenta entre otras con las localidades de: Barrios Unidos, La Candelaria, Chapinero, o de Medellín que cuenta con comunas, se anotará el nombre correspondiente a una de éstas, de acuerdo a la ubicación del sitio donde se produjo el accidente.

CAMPO 4: FECHA Y HORA

4. FECHA Y HORA											
<input type="text"/> D	<input type="text"/> D	<input type="text"/> M	<input type="text"/> M	<input type="text"/> A	<input type="text"/> H	<input type="text"/> H					
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA											
<input type="text"/> D	<input type="text"/> D	<input type="text"/> M	<input type="text"/> M	<input type="text"/> A	<input type="text"/> H	<input type="text"/> H					
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO											

Se indica la fecha y hora aproximada en que ocurrió el accidente, al igual que la fecha y hora en que fue atendido el mismo. Para tal efecto registre el día, mes, año y las horas respectivas.

Registre la fecha, teniendo en cuenta que los días van del 01 al 31 y los meses del 01 al 12. No utilice números romanos.

00111268 - 6 DIC 2012

La hora se indicará en horas y minutos, teniendo en cuenta la hora militar como sigue: las dos primeras casillas corresponden a la hora que van desde las 00 hasta la hora 23 y en los dos espacios siguientes corresponden a los minutos que van inicia desde los 00 hasta el minuto 59. Tenga cuidado de no omitir ninguno de los datos. Tenga en cuenta que la hora 24:00 no existe, ya que corresponderá a la hora 00:00.

Ejemplo: Accidente ocurrido 28 de octubre de 2011, a las 11 y 55 minutos de la noche y el conocimiento del accidente por parte de la autoridad de tránsito se inició el 29 de octubre de 2011 a las 01 y 10 minutos de la mañana, quedará así:

4. FECHA Y HORA									
28	10	2011	23	:	55	FECHA Y HORA DE OCURRENCIA			
28 10 2011 23:55									
29	10	2011	01	:	10	FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO			
29 10 2011 01:10									

CAMPO 5: CLASE DE ACCIDENTE

5. CLASE DE ACCIDENTE			5.1. CHOQUE CON			5.2. OBJETO FIJO		
CHOQUE	<input type="checkbox"/>	CASILLA OCUPANTE	VEHICULO	<input type="checkbox"/>	MURO	<input type="checkbox"/>	SEMAFORO	<input type="checkbox"/>
ATROPELLO	<input type="checkbox"/>	INCENDIO	TREN	<input type="checkbox"/>	POSTE	<input type="checkbox"/>	IMMUEBLE	<input type="checkbox"/>
VOLCAMIENTO	<input type="checkbox"/>	OTRO	SEÑALMENTE	<input type="checkbox"/>	ARCOL	<input type="checkbox"/>	HORATANTE	<input type="checkbox"/>
			OBJETO FIJO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SERAL	<input type="checkbox"/>

Marque con equis (X) una sola casilla según corresponda, así: choque, atropello, volcamiento, caída de ocupante, incendio u otro.

Registre únicamente la clase de accidente primario o inicial; el efecto secundario debe indicarse en el croquis. Ejemplo: Si como consecuencia de un choque alguno o todos los vehículos involucrados se vuelcan, no marque choque y volcamiento simultáneamente, únicamente indique choque.

Choque: Es el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.



Atropello: Accidente en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.

Volcamiento: Es el hecho primario en el cual el vehículo pierde su posición normal durante el accidente y puede quedar de manera lateral o longitudinal; sus llantas deben perder siempre el contacto con la superficie de la vía.



Caída de Ocupante: Se refiere a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior, interior o dentro del mismo; cerciórese que la caída no sea por el efecto de un choque o volcamiento.

Incendio: Se refiere a aquellos casos en que el vehículo se incendia sin que exista accidente previo.

Otro: Se refiere a aquel accidente no asimilable dentro de las cinco situaciones anteriores, es poco frecuente. Ejemplo, un vehículo que circula normalmente en la vía y por situaciones ajenas a su voluntad se sale de la misma, se sumerge en un río contiguo a la calzada, este tipo de accidente será "otro" y en la casilla de observaciones se aclarará que se trata de una "sumersión".

CAMPO 5.1 CHOQUE CON

Cuando el accidente inicial correspondió al numeral **5.1 Choque con objeto fijo**, especifique en esta sección el **tipo de objeto**, marcando el cuadro correspondiente dentro de las posibilidades indicadas.

Se debe tener en cuenta que un accidente donde un automotor impacte a un semoviente, no se considera como atropello, es considerado como un accidente tipo choque con semoviente, correspondiente a la casilla 5.2.

Ejemplo A: en la vía Cali-Palmira, un automóvil se accidentó con una vaca. Se marcará el cuadro correspondiente frente a la palabra semoviente, así:

5.1. CHOQUE CON	
VEHICULO	<input type="checkbox"/>
TREN	<input checked="" type="checkbox"/>
SEMOVIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
OBJETO FIJO	<input type="checkbox"/>

Ejemplo B: Un camión que viajaba por la vía Ibagué - Espinal, al cruzar por un paso a nivel chocó con un tren. Se marcará frente a la palabra tren, quedando así:

5.1. CHOQUE CON	
VEHICULO	<input type="checkbox"/>
TREN	<input checked="" type="checkbox"/>
SEMOVIENTE	<input type="checkbox"/>
OBJETO FIJO	<input type="checkbox"/>

NOTA: No marque ningún cuadro cuando como consecuencia de la dinámica de la colisión, se produzca posteriormente un choque con un objeto fijo.

CAMPO 5.2 OBJETO FIJO

5.2. OBJETO FIJO																									
MURO	<input type="checkbox"/>	SEMAFORO	<input type="checkbox"/>	TARIMA, CASETA	<input type="checkbox"/>	POSTE	<input type="checkbox"/>	INMUEBLE	<input type="checkbox"/>	VEHICULO ESTACIONADO	<input type="checkbox"/>	ARbol	<input type="checkbox"/>	HIDRANTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)	
SEMAFORO	<input type="checkbox"/>	TARIMA, CASETA	<input type="checkbox"/>	POSTE	<input type="checkbox"/>	INMUEBLE	<input type="checkbox"/>	VEHICULO ESTACIONADO	<input type="checkbox"/>	ARbol	<input type="checkbox"/>	HIDRANTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)			
TARIMA, CASETA	<input type="checkbox"/>																								
POSTE	<input type="checkbox"/>	INMUEBLE	<input type="checkbox"/>	VEHICULO ESTACIONADO	<input type="checkbox"/>	ARbol	<input type="checkbox"/>	HIDRANTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)							
INMUEBLE	<input type="checkbox"/>	VEHICULO ESTACIONADO	<input type="checkbox"/>	ARbol	<input type="checkbox"/>	HIDRANTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)									
VEHICULO ESTACIONADO	<input type="checkbox"/>																								
ARbol	<input type="checkbox"/>	HIDRANTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)													
HIDRANTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)															
OTRO	<input type="checkbox"/>																								
BARANDA	<input type="checkbox"/>	VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)																			
VALLA, SEÑAL	<input type="checkbox"/>	_____		(9)																					

(9)																									

Cuando el accidente inicial en 5.1 haya correspondido a choque con un objeto fijo, especifique en esta parte el tipo de objeto, marcando el cuadro correspondiente a la posibilidad escogida, a saber: muro, poste, árbol, baranda, semáforo, inmueble, hidrante, valla o señal, tarima o caseta, vehículo estacionado y otro, correspondiendo éste último a cualquier otro objeto con el cual pudo impactar el vehículo, por ejemplo, una roca, una piedra, o un alud de tierra, etc.

No marque ningún cuadro cuando por efectos de un accidente inicial diferente, se produzca posteriormente un choque con objeto fijo.

CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR Y LAS VÍAS

Observe el lugar donde sucedió el accidente y registre las características de acuerdo con la clasificación a continuación descrita.

CAMPO 6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

En este conjunto de casillas se marcará, según corresponda, las diferentes características del lugar donde ocurrió el accidente. tenga en cuenta que debe marcar obligatoriamente una de las casillas en cada condición, ya sea por área, sector, zona, diseño, etc.

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR		6.4. DISEÑO												6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA			
6.1. ÁREA	6.2. SECTOR	6.3. ZONA	RESIDENCIAL	ESCOLAR	DEPORTIVA	GLORIETA	<input type="checkbox"/>	PASO ANCHO	<input type="checkbox"/>	PASO ELEVADO	<input type="checkbox"/>	PUENTE	<input type="checkbox"/>	OTRAS	<input type="checkbox"/>	VIENTO	
RURAL	INDUSTRIAL	PRIVADA	INTERSECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PONTOON	<input type="checkbox"/>	PASO INFERIOR	<input type="checkbox"/>	TRAMO DE VÍA	<input type="checkbox"/>	TUNEL	<input type="checkbox"/>	LLUVIA	<input type="checkbox"/>	NORMAL		
NACIONAL	COMERCIAL	MILITAR	HOSPITALARIA	<input type="checkbox"/>	CELESTE O PREDIO	<input type="checkbox"/>	CELO RUTA	<input type="checkbox"/>	PEATONAL	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	NEBLA	<input type="checkbox"/>			
DEPARTAMENTAL																	
MUNICIPAL																	
URBANA																	

CAMPO 6.1 ÁREA

Marque una equis "X" en la casilla correspondiente, al área rural según el caso, teniendo en cuenta que se debe marcar según corresponda, si la vía es nacional, departamental o municipal, de acuerdo a la jurisdicción donde ocurrió el accidente.

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR	
6.1. ÁREA	
RURAL	<input type="checkbox"/>
NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTAL	<input type="checkbox"/>
MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
URBANA	<input type="checkbox"/>

CAMPO 6.2 SECTOR

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR	
6.2. SECTOR	6.3. ZONA
RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>

Marque solamente una equis "X" en la casilla correspondiente al sector. Previamente verifique, si el lugar del accidente está dentro de uno de los sectores indicados a continuación:

Sector Residencial: Está destinado exclusivamente para vivienda.

Sector Industrial: Sector donde prevalecen las instalaciones dedicadas a desarrollar actividades que tienen como finalidad transformar la materia prima en productos elaborados.

Sector Comercial: Sector donde se ubican establecimientos destinados a la venta de productos o prestación de servicios.

Para las áreas urbanas, se debe marcar por lo menos una de las casillas del sector. Para áreas rurales, su marcación es opcional según el caso.

CAMPO 6.3 ZONA

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR									
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">ZONAS</td> <td style="text-align: center;">DEPORTIVA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESCOLAR</td> <td style="text-align: center;">PRIVADA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TURÍSTICA</td> <td style="text-align: center;">MILITAR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">HOSPITALARIA</td> <td></td> </tr> </table>		ZONAS	DEPORTIVA	ESCOLAR	PRIVADA	TURÍSTICA	MILITAR	HOSPITALARIA	
ZONAS	DEPORTIVA								
ESCOLAR	PRIVADA								
TURÍSTICA	MILITAR								
HOSPITALARIA									

Marque solamente una equis "X" en la casilla correspondiente a la zona. Previamente verifique si el área de ocurrencia del accidente está ubicada dentro de las siguientes zonas:

Zona Escolar: Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento educativo.

Zona Turística: Parte de la vía que tiene concentración de actividades turísticas.

Zona Militar: Parte de la vía que tiene zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía.

Zona Deportiva: Parte de la vía destinada a concentraciones deportivas, parques recreacionales o similares.

Zona Privada: Es aquella vía que no es de propiedad pública o estatal, sino que pertenece a particulares.

Zona Hospitalaria: Parte de la vía en cuyo entorno están situados establecimientos o centros hospitalarios.

CAMPO 6.4 DISEÑO

Marque una equis "X" en la casilla correspondiente al diseño de la vía. Previamente verifique y determine el sitio de la vía donde ocurrió el accidente y registrelo de acuerdo con las siguientes descripciones:

6.4. DISEÑO				
COLONIA	PASO A NIVEL	PASO ELEVADO	PLANTE	<input type="checkbox"/>
INTERSECCIÓN	PONTÓN	PASO INFERIOR	TRAMO DE VÍA	<input type="checkbox"/>
LOTES O FRENTE	CICLO RUTA	PEATONAL	TORTEL	<input type="checkbox"/>

Glorieta: Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.



Intersección: Cruce a nivel de dos vías formando diferentes tipos de ángulos.



Lote o Predio: Interior de un terreno o edificio particular o público destinado o no al estacionamiento de vehículos (garaje, parqueadero, etc.).

Paso a nivel: Intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.



Paso Elevado: Vía superior de un cruce a desnivel.



Paso Inferior: Vía inferior de un cruce a desnivel.

Puente: Estructura que se ajusta al obstáculo que se quiere superar en cruces sobre corrientes de agua, sobre carreteras o vías férreas.

Pontón: Es un puente corto sobre caños o quebradas.

Vía Peatonal: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

Tramo de Vía: En la zona rural, es la longitud de vía comprendida entre dos puntos kilométricos. En zona urbana, es el espacio comprendido entre dos intersecciones.

Túnel: Paso subterráneo abierto artificialmente para el tránsito de vehículos.

CAMPO 6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA

Condiciones ambientales en el momento en que se produce el accidente.

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA	
GRANIZO	VENTO
LLUVIA	NORMAL
NEBLINA	

Marque una equis "X" en la casilla correspondiente a la(s) condición(es) climatológica, que pudieran incidir en la ocurrencia accidente.

CAMPO 7: CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

En zonas urbanas, el análisis de la vía se realiza de edificación a edificación, y en las zonas rurales, la vía se analiza de berma a berma, o cuneta a cuneta, si la hubiere, o considerando el ancho de faja de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional.

Es importante medir, analizar la vía comprometida en la ocurrencia de los hechos, a partir del punto de impacto o área de impacto hacia atrás de la vía, por la trayectoria pre-impacto de cada vehículo.

Los datos que se registren serán utilizados para determinar la incidencia que puede tener la vía en la ocurrencia del accidente, siendo de gran importancia señalar las características físicas, operativas y complementarias de la vía en la forma indicada a continuación:

Las columnas aparecen identificadas en la parte superior así: **vía 1** **2**. Las casillas de la columna izquierda serán utilizadas para el análisis de la vía 1, y las casillas de la columna derecha serán utilizadas para el análisis de la vía 2.

Si el accidente se produce dentro de un lote o predio, no se debe marcar ninguno de los ítems de la casilla 7, teniendo en cuenta que el hecho no se produce en una vía, por lo tanto cualquier característica del sitio, debe registrarla en la casilla de **OBSERVACIONES**.

Si el accidente se ocasiona en un tramo de vía: vía peatonal, paso elevado, paso inferior, paso a nivel, puente o túnel, las marcaciones deben efectuarse únicamente en las casillas de la columna izquierda correspondiente al análisis de la **vía 1**.

Si el accidente ocurre en intersección o glorieta, las marcaciones se harán en las dos columnas. En la columna izquierda de la **vía 1**, se registrarán las características de la primera vía marcada en la casilla 3 (lugar o coordenadas geográficas) y en la columna derecha de la **vía 2**, se registrarán las características de la segunda vía marcada en la casilla 3, así:

Ejemplo: En la casilla 3, se registró un accidente en la intersección de la calle 3 con avenida carrera 68 de Bogotá, para el diligenciamiento de la casilla 7, la calle 3 será vía 1 y la av. carrera 68 será la **vía 2**.

			Vía 1	Vía 2			
3. LUGAR O COORDENADAS GEGRÁFICAS							
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			CALLE 3 con AV. CRA. 68		Lat. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Long. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> -		
CÓDIGO DE RUTA			VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD				

CAMPO 7.1 GEOMÉTRICAS

VIA 1	VIA 2
GEOMÉTRICAS	
A: RECTA CURVA	
B: PLANO PENDIENTE	
C: BAHÍA DE EST. CON ANDEN CON BERMA	

Marque una equis "X" en la casilla correspondiente a las características geométricas de la vía. Previamente verifique el sitio de la vía donde ocurrió el accidente y registre la información de acuerdo con las siguientes descripciones:

- A: Recta o curva.
- B: Plano o pendiente.
- C: Bahía de estacionamiento, con berma o con andén.

Obligatoriamente debe hacer marcaciones en **A** y **B**, y marque **C** si existen algunas de dichas características. En el caso de marcar en el punto **B**, vía pendiente, debe registrar el porcentaje de la pendiente en el respectivo croquis (bosquejo topográfico).

CAMPO 7.2 UTILIZACIÓN

UTILIZACIÓN
UN SENTIDO
DOBLE SENTIDO
REVERSIBLE
CONTRAFUERTE
CICLOVÍA

Defina la utilización dada a cada una de las vías implicadas en el momento del accidente e indique si es: de un sentido, doble sentido, reversible, contraflujo.

Marque **Ciclovía** cuando el accidente ocurra estando en la vía o parte de ella funcionando como tal.

CAMPO 7.3 CALZADAS

CALZADAS
UNA
DOS
TRES O MÁS
VARIABLE

Marque con una equis "X" en la casilla correspondiente, según el número de calzadas que tiene la vía o vías. Si la vía tiene dos calzadas y además cuenta con ciclorruta, marque en las casillas dos (calzadas).

Al registrar en el ítem de calzadas, indique el total de las calzadas de la vía donde ocurrió el accidente. La excepción se hará sólo para los carriles, teniendo en cuenta que en el número de carriles sólo se marcarán los correspondientes a la calzada comprometida o por aquella por donde se movilizaba el vehículo antes del primer impacto.

CAMPO 7.4 CARRILES

CARRILES	
UN	<input type="checkbox"/>
DOS	<input type="checkbox"/>
TRES O MÁS	<input type="checkbox"/>
VARIABLE	<input checked="" type="checkbox"/>

Marque con una equis "X" en la casilla correspondiente, al número de carriles que tiene la calzada por la cual viajaba el vehículo antes del impacto. En caso de que el número de carriles cambie en el lugar del accidente, debe marcarse **VARIABLE**.

Si los carriles no están demarcados calcule cuántos carriles podrían ser parte de la calzada, considerando que la dimensión de un carril es aproximadamente de 2,75 metros de ancho como mínimo, en vías ordinarias y, en las vías principales, el carril tiene como mínimo un ancho de 3 metros.

Recuerde que el número de carriles se refiere a la calzada o calzadas involucradas en el accidente y no a todas las calzadas de la vía.

CAMPO 7.5 SUPERFICIE DE RODADURA

1	2
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA	
ASFALTO	<input type="checkbox"/>
AFIRMADO	<input type="checkbox"/>
ADOQUÍN	<input type="checkbox"/>
EMPEDRADO	<input type="checkbox"/>
CONCRETO	<input type="checkbox"/>
TIERRA	<input type="checkbox"/>
CERRO	<input type="checkbox"/>

Marque con una equis "X" en la casilla correspondiente al material principal, con el cual está construida la superficie de la vía en la que se ocasionó el accidente.

Asfalto: Superficie hecha con material bituminoso o mezcla asfáltica.

Afirmado: Utiliza material de relleno como recebo o gravilla.

Adoquín: Superficie construida en piedra labrada de forma de prisma rectangular o ladrillo.

Empedrado: Superficie formada artificialmente de piedras.

Concreto: Superficie hecha con mezcla de cemento.

Tierra: Superficie natural, sin agregado alguno.

Otro: Registre el tipo de material utilizado en la construcción de la superficie de rodadura, la cual no debe corresponder a ninguna de las anteriormente descritas.

CAMPO 7.6 ESTADO

Marque una equis "X" en la casilla correspondiente, una vez haya determinado el estado de la superficie de la vía comprometida en la ocurrencia del accidente, considerando la trayectoria pre-impacto en cada vehículo.

ESTADO	
<input type="checkbox"/>	BUENO
<input type="checkbox"/>	CON HUECOS
<input type="checkbox"/>	DERRUMBES
<input type="checkbox"/>	EN REPARACIÓN
<input type="checkbox"/>	HUNDIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INUNDADA
<input type="checkbox"/>	PARCHADA
<input type="checkbox"/>	RIZADA
<input type="checkbox"/>	FISURADA

Hueco: Son aberturas en la superficie de la calzada.

Derrumbe: Caída de rocas o tierra sobre la vía.

En reparación: La superficie de la vía es intervenida para su recuperación o mantenimiento.

Hundimiento: Son depresiones por fallas en la base de la vía.

Inundada: Estancamientos de agua que anegan parcial o totalmente el tramo de la vía.

Parchada: Superficie con rellenos de material firme sobre la vía hasta nivelar su estado normal.

Rizada: Dobleces menudos y ondulaciones consecutivas de la superficie.

Fisurado: Hendidura sobre la superficie que no llega a romperla.

CAMPO 7.7 CONDICIONES

Marque una equis "X" en la casilla correspondiente, de acuerdo a las condiciones en que se encontraba la superficie de la vía al momento del accidente, húmeda, seca, si sobre ella hay material suelto o aceite o algún agente físico similar. En caso que la vía no registre una de las condiciones mencionadas en la lista, se deberá marcar "OTRA" y seguidamente especificar cuál.

CONDICIONES	
<input type="checkbox"/>	ACEITE
<input type="checkbox"/>	HUMEDA
<input type="checkbox"/>	LOGO
<input type="checkbox"/>	ALCANTARILLA DESTAPADA

MATERIAL	
<input type="checkbox"/>	ORGÁNICO
<input type="checkbox"/>	MATERIAL SUELTO
<input type="checkbox"/>	SECA
<input type="checkbox"/>	OTRA

0011268 - 6 DIC 2012

CAMPO 7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL

ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	
A. CON	
BUENA	<input type="checkbox"/>
MALA	<input type="checkbox"/>
SIN	<input type="checkbox"/>

Si el accidente ocurre en horas nocturnas o en condiciones de baja visibilidad, marque una equis "X" en la casilla correspondiente, una vez determine la existencia y condiciones de la iluminación artificial en el lugar del accidente. Establezca si existe o no. En el primer caso, debe colocar "BUENA" o "MALA", de lo contrario marque la casilla "SIN".

CAMPO 7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO

Marque una equis "X" en la(s) casilla(s) correspondiente(s) a la vía 1 o a la vía 2, de acuerdo con los dispositivos de control existentes en la(s) vía(s) comprometida(s) en la ocurrencia del accidente.

CONTROLES DE TRÁNSITO	
A. AGENTE DE TRÁNSITO	<input type="checkbox"/>
B. SEMÁFORO	<input type="checkbox"/>
OPERANDO	
INTERMITENTE	<input type="checkbox"/>
CON DÁMAS	<input type="checkbox"/>
APAGADO	<input type="checkbox"/>
OCULTO	<input type="checkbox"/>
C. SEÑALES VERTICALES	<input type="checkbox"/>
PARE	<input type="checkbox"/>
CEDE AL PASO	<input type="checkbox"/>
NO GIRE	<input type="checkbox"/>
DENTRO VAL	<input type="checkbox"/>
NO ADELANTAR	<input type="checkbox"/>
VELOCIDAD MÁXIMA	<input type="checkbox"/>
OTRA	<input type="checkbox"/>
NOMINA	<input type="checkbox"/>
D. SEÑALES HORIZONTALES	
ZONA PEATONAL	<input type="checkbox"/>
LÍNEA DE PARC	<input type="checkbox"/>
LÍNEA CENTRAL AMARILLA	<input type="checkbox"/>
CONTINUA	<input type="checkbox"/>
SEMENTADA	<input type="checkbox"/>
LÍNEA DE CARRIL BLANCA	<input type="checkbox"/>
CONTINUA	<input type="checkbox"/>
SEMENTADA	<input type="checkbox"/>
LÍNEA DE BORDE BLANCA	<input type="checkbox"/>
LÍNEA DE BORDE AMARILLA	<input type="checkbox"/>
LÍNEA ANTIMIGUEO	<input type="checkbox"/>
FLECHAS	<input type="checkbox"/>
LEVENDAS	<input type="checkbox"/>
SÍMBOLOS	<input type="checkbox"/>
OTRA	<input type="checkbox"/>
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD	
BANDAS SONORAS	<input type="checkbox"/>
RESALTO	<input type="checkbox"/>
MOV.	<input type="checkbox"/>
FUD	<input type="checkbox"/>
SCHORZER	<input type="checkbox"/>
ESTOPEROL	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>
F. DELINEADOR DE PISO	
TACHA	<input type="checkbox"/>
ESTOPEROL	<input type="checkbox"/>
TACHONES	<input type="checkbox"/>
ROYAS	<input type="checkbox"/>
BORDELOS	<input type="checkbox"/>
TUBULAR	<input type="checkbox"/>
BARRERAS PLÁSTICAS	<input type="checkbox"/>
HITOS TUBULARES	<input type="checkbox"/>
CONOS	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

Agente de Tránsito: Determine la presencia del Agente de Tránsito direccional o regulando el flujo vehicular, en el momento de ocurrir el accidente.

Semáforo: Marque con una equis "X" la casilla correspondiente a la vía 1 o a la vía 2 semáforo y su estado que corresponda al listado del informe.

Señales Verticales: Marque con una equis "X" la casilla correspondiente a la vía 1 o a la vía 2 la existencia de las señales verticales que corresponden al listado del informe. Si llega a encontrar otra señal vertical, deberá marcar la equis "X" en "OTRA" y se especificará el código de la señal, el cual se encuentra en los listados anexos de este manual.

Señales Horizontales: Marque con una equis "X" la casilla correspondiente a la vía 1 o a la vía 2 la existencia de las señales horizontales o marcas viales; si no existe dicha demarcación las casillas se dejarán en blanco. En el caso de la señalización que requiere registrar información, se tendrán en cuenta la contenida en el manual de señalización, así:

Flechas: De frente, a la derecha, de frente o a la derecha, de frente a la derecha o a la izquierda, a la derecha o a la izquierda, terminación de carril.

Leyendas: Zona escolar, sólo bus, parada, etc.

Símbolos: Zona escolar, ceda el paso, ferrocarril.

Otras: Demarcaciones a obstrucciones de transición en el ancho de pavimento, de berma pavimentada, de canalización, de rampas de entrada o salida.

Reductor de Velocidad: Según el manual de señalización estos dispositivos son obras físicas sobre la superficie de la vía que obliguen a los conductores a disminuir su velocidad de circulación para efectuar la transición de una velocidad determinada a una de menor magnitud en un tramo relativamente corto. En caso de existir reductores de velocidad en la vía de influencia del accidente, se debe marcar el dispositivo existente con una equis "X", por ejemplo: bandas sonoras, resaltos, estoperoles, etc.; de lo contrario, se deberá dejar las casillas en blanco.

Delineador de Piso: Son dispositivos establecidos para mejorar la visibilidad de la demarcación en circunstancias de humedad del pavimento. Este tipo de señalización consiste en la instalación de cuerpos sólidos de superficie lisa, blancas o de color, que tienen incorporados materiales retro-reflectivos. Sirven generalmente como complemento de las marcas de pintura en el pavimento y son de gran utilidad para la separación de las vías de circulación, delineación de carriles y señalización de obstáculos. Estos pueden ser: tachas, estoperoles, tachones, boyas, bordillos, etc. En caso de existir delineadores de piso en la vía de influencia del accidente, se debe marcar el existente con una equis "X"; de lo contrario, se deberá dejar las casillas en blanco.

0011268 - 6 DIC 2012

CASILLA 7.10 VISIBILIDAD

Determine si la visibilidad era normal al momento del accidente; de lo contrario, marque con una equis "X", los elementos que se indican, aquel o aquellos que limitaron u obstruyeron la visibilidad de los conductores involucrados en el momento del accidente que impiden observar un riesgo o peligro.

7.10. VISIBILIDAD	
A. NORMAL	
B. DISMINUIDA POR	
CASETAS	<input type="checkbox"/>
CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
VALLAS	<input type="checkbox"/>
ARBOLES/VEGETACIÓN	<input type="checkbox"/>
VEHÍCULO ESTACIONADO	<input type="checkbox"/>
ENCANDILAMIENTO	<input type="checkbox"/>
POSTE	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

CAPÍTULO III. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

CAMPO 8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS VEHÍCULO 1

En esta parte del Informe Policial de Accidentes de Tránsito, se registran los datos sobre vehículos, conductores y propietarios. Si el accidente implica un número mayor de dos participantes utilice el Anexo No. 1.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 1

CAMPO 8.1: CONDUCTOR

EL CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEÑAL	GRANDEZA	
					DA MES AÑO	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUDAD		TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
					AUTORIZÓ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> P09 <input type="checkbox"/> NER <input type="checkbox"/>	EMBARAZO <input type="checkbox"/> GRADEZ <input type="checkbox"/> S. PREGNANCIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°.	ESTADO DE RESTRICCIÓN	EXP.	VEM.	CÓDIGO OF. TRANSITO	CHALECO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CARGO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CINTURÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			DA MES AÑO					
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES						

Apellidos y Nombres del Conductor: Registre en este orden los apellidos y el nombre del conductor. Para nombres compuestos y extensos, utilice letras iniciales en lo posible. Cuando no es posible consultar los documentos que permitan identificar al conductor, deje en blanco esta casilla; y en la casilla OBSERVACIONES registre una descripción del conductor en caso de lesiones o muertes, describa señales particulares y prendas de vestir.

Documento de Identificación: (Doc): Escriba **C.C.** Cédula de ciudadanía; **C.E.**: Cédula de extranjería; **T.I.**: Tarjeta de identidad; **PD.**: Pasaporte diplomático (documento de identidad de extranjeros en misión diplomática en Colombia) y otra: cualquier documento diferente a los anteriores (pasaporte, visa.).

Identificación: Indique el número del documento que presenta e identifica el conductor.

Nacionalidad: Registre el país de origen del conductor de acuerdo con su identificación.

Fecha de Nacimiento: Registre la fecha de nacimiento del conductor, anotando en su orden día, mes y año, y considerando que el calendario tiene desde 01 hasta 31 días, los meses desde 01 hasta 12 y el año se indica con los dos últimos dígitos del mismo, así año 2010 se registra en la casilla como 10.

Sexo: Marque con equis "X" en la letra "M" si es masculino o en la letra "F" si es femenino.

Gravedad Muerto o Herido: Si el conductor resulta lesionado, indique su estado colocando una "X" en herido, no importa cuál sea su gravedad. En caso que haya fallecido el conductor durante el conocimiento del accidente, marque con una equis "X" en la casilla correspondiente.

Si el accidente es conocido con gravedad "herido", y el conductor fallece en el lapso de tiempo de la radicación ante la respectiva autoridad judicial, la autoridad competente que conoce del accidente deberá modificar la casilla de herido, por gravedad muerto; haciendo las respectivas anotaciones en la casilla de **OBSERVACIONES**.

Dirección Domicilio: Escriba la dirección del sitio donde reside permanentemente el conductor. En caso de que no tenga nomenclatura o esté en zona rural, indique el nombre del sitio o vereda.

Ciudad: Registre el nombre de la ciudad o municipio donde tiene la residencia permanente el conductor.

Teléfono: Indique el número telefónico de la residencia, móvil o del lugar donde se le consigue frecuentemente.

Se Practicó Examen: Marque con equis "X" en la casilla correspondiente si se practicó o no el examen, al igual que si el conductor autorizó o no la realización del mismo. Seguidamente, en caso de haberse realizado el examen de embriaguez, se debe marcar con equis "X" el **resultado fue negativo o positivo**.

en este último caso, deberá registrarse en la casilla el grado correspondiente. Finalmente, se debe marcar si se realizó o no el examen de "sustancias psicoactivas".

SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO	SI PRACTICAR	
AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO		SI	NO
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> POR <input type="checkbox"/> ALCO			<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Se debe recordar que por disposición legal (art. 149 ley 769 de 2002), en todos los casos que se produzcan lesiones personales u homicidio, la autoridad de tránsito deberá enviar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros hospitalarios a los conductores implicados en el accidente con el fin de que se le practique la prueba de embriaguez o sustancias psicoactivas.

Porta Licencia: Indique con una "X" si el conductor porta o no la licencia de conducción en el momento del accidente.

Licencia de Conducción: Escriba los números correspondientes de la licencia de conducción.

Categoría: Indique el número o letra de la categoría impresa en la licencia de conducción.

Restricciones: Coloque el número de la restricción que aparece en la licencia de conducción. Si el conductor tiene varias restricciones, escriba la primera y en observaciones indique las demás. Si no existe la información al respecto, deje la casilla en blanco.

Expedición o Vencimiento: Se debe seleccionar inicialmente si la fecha a registrar corresponde a "vencimiento" o "expedición", para luego incorporar manuscritamente en su orden: día, mes y año, teniendo en cuenta que el calendario tiene desde 01 hasta 31 días, los meses desde 01 hasta 12 y el año se indica con los dos últimos dígitos del mismo, así: año 2010 se registra en la casilla como 10.

Oficina de Tránsito: Indique el código de la Oficina de Tránsito que expidió la licencia de conducción.

Chaleco: Indique con una "X" en la casilla correspondiente, si el conductor de una bicicleta, una motocicleta, motociclo, y mototriciclo hacia uso SI o NO de la prenda retro-reflectiva reglamentaria. Para cualquier otro tipo de vehículo, no diligencie esta casilla.

Casco: Indique con una "X" en la casilla correspondiente, si el conductor de una motocicleta, motociclo, y mototriciclo portaba SI o NO del casco de seguridad. Para cualquier otro tipo de vehículo, no diligencie esta casilla.

Cinturón de Seguridad: Tenga en cuenta que se refiere al uso del cinturón al momento del accidente, no a que el vehículo cuente con este dispositivo de seguridad.

Marque una "X" en la casilla **SI** si el conductor hizo uso del cinturón de seguridad, o caso contrario, marque la casilla **NO**

Hospital, Clínica o Sitio de Atención: Escriba el nombre del hospital, clínica o centro asistencial médico a donde fue trasladado, atendido o internado el conductor lesionado o muerto.

Descripción de Lesiones: Cuando el conductor presente lesión o muerte, se debe realizar la descripción de las lesiones de acuerdo con la historia clínica elaborado por el personal médico que atienda el caso.

CAMPO 8.2 VEHÍCULO

PLACA		PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TOM	PASAJEROS	LICENCIA DE TRÁNSITO N°
			<input type="checkbox"/> COLOMBIANO <input type="checkbox"/> EXTRANJERO								
EMPRESA				MATRICULADO EN		INMATRICULADO EN			TARJETA DE REGISTRO N°		
MT											
REV. TEC. MEC. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO N°						CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE					
PORTA-SEG. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		POLICIA N°				ASEGURADORA			VENCIMIENTO		
PORTA RESP. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO N°				VENCIMIENTO		PORTA RESP. RESP. EXTRACONTRACTUAL <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO N°			VENCIMIENTO		
Nº		ASEGURADORA		DÍA MES AÑO N°		ASEGURADORA			DÍA MES AÑO		
PROPIETARIO		NOMO CONDUCTOR <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN N°			

Placa: Escriba las letras y números que conforman la placa que identifica el vehículo involucrado. De no ser posible identificar el vehículo, se colocará en la casilla observaciones "Vehículo en Fuga", o "Vehículo sin Placa", según el caso

Placa Remolque / Semi: Escriba las letras y números que conforman la placa o permiso especial que identifica el vehículo no automotor semirremolque, remolque o multimodular.

Nacionalidad: Indique la nacionalidad del vehículo involucrado marcando el cuadro respectivo según figure en la licencia de tránsito.

Se entiende por extranjero cualquier otro vehículo que porte placas de otro país. La nacionalidad para el caso de los vehículos diplomáticos es colombiana aunque su propietaria sea una nación extranjera.

Los datos correspondiente a marca, linea, color, modelo, carrocería y número de licencia de tránsito, regístrelos en el formato de acuerdo con la información obtenida de la licencia de tránsito.

Toneladas: Para los vehículos de carga, escriba el número aproximado en toneladas que llevaba el automotor en el momento del accidente.

Pasajeros: Registre aquí el número de pasajeros (vehículo público) o acompañantes (vehículo particular) que figura en la licencia de tránsito.

Cuando el vehículo accidentado transporte pasajeros o acompañantes y carga simultáneamente se escribirán las dos cifras en las casillas correspondientes (TON y Pasajeros).

Licencia de Tránsito: Se debe registrar el número de la licencia de tránsito o para aquellos vehículos que se movilizan con el Permiso de Circulación Restringida, su número será registrado en este campo.

Tarjeta de Registro: Aplica para remolques y semirremolques, para lo cual, se debe anotar el número de registro para este tipo de vehículos.

Empresa: Para el transporte público, indique en forma resumida el nombre de la empresa a la cual pertenece o está afiliado el vehículo. En lo posible, registre el número único de identificación tributaria NIT de la empresa.

Inmovilizado En. Escriba el nombre del patio oficial, taller, parqueadero o lugar donde se inmovilice el vehículo o su dirección.

A Disposición De. Registre el nombre de la autoridad competente a la cual se dejó a disposición el vehículo.

Revisión Técnico Mecánica y de Gases. Marque una equis "X" en la casilla SI cuando el vehículo porta este documento vigente y digite el respectivo número; en caso contrario, se marcará la casilla NO y se deberá realizar la orden de comparendo, la cual quedará relacionada en la casilla de observaciones.

Cantidad de Acompañantes o Pasajeros en el Momento de Accidente: En esta casilla se debe registrar la cantidad de acompañantes (vehículo particular) o pasajeros (vehículo público), que transportaba el vehículo en el momento del accidente, **incluyendo el conductor**.

Seguro Obligatorio. Si el conductor porta el documento que acredita la cobertura del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), coloque una equis "X" en la palabra SI y registre el número, razón social de la compañía aseguradora y fecha de vencimiento; en caso contrario, marque en la palabra NO los demás campos quedarán en blanco y se deberá realizar la orden de comparendo, la cual quedará relacionada en la casilla de observaciones.

PORTA SOAT	PÓLIZA N°	ASEGURADORA	VENCIÓNTO
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			OSA MES AÑO

Seguro de Responsabilidad Civil: Si el conductor porta los carnets que acreditan que acreditan la adquisición del o de los seguros de responsabilidad civil contractual y/o extracontractual, coloque una equis "X" en la palabra **SI** y registre el número de la póliza o pólizas (si porta ambas), razón social de la compañía aseguradora y fecha de vencimiento; en caso contrario, marque la palabra **NO** en la casilla correspondiente y deje los demás campos en blanco. Para los vehículos de servicio público a excepción de los de servicio público de carga, estos seguros serán obligatorios, mientras que para los de servicio particular son opcionales.

PORTA BOS. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SI	NO	VENCIMIENTO	PORTA BOS. RESP. EXTRACONTRACTUAL	SI	NO	VENCIMIENTO
SI			DIA MES AÑO	SI			DIA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

El mismo Conductor. Marque con una equis "X" en la casilla **SI** si la persona que conduce el vehículo es la misma que figura en la licencia de tránsito y deje en blanco las demás casillas de identificación.

Cuando el propietario del vehículo es diferente al conductor, marque la casilla **NO** y escriba los apellidos y nombres registrados en la licencia de tránsito si es una persona natural. Escriba el nombre resumido de la empresa o compañía registrado en el documento el NIT si es persona jurídica, con su respectivo número de identificación.

CAMPO B.3 CLASE DE VEHÍCULO

CLASE DE VEHÍCULO:	
AUTOMÓVIL	M. AGRÍCOLA
BIUL.	M. INDUSTRIAL
BICICLETA	BICICLETA
CAMÓN	MOTOCARRITO
CAMIONETA	MOTOCICLO
CAMPERO	TRACCIÓN ANIMAL
MICROBUS	MOTOCICLO
TRACTOCAMÓN	CUATRIMOTO
VOLQUETA	REMOLQUE
MOTOCICLETA	REMOLQUE

Identifique la clase de vehículo de acuerdo con la licencia de tránsito, marcando una "X" en la respectiva casilla. en caso de no portar la licencia de tránsito marque con "X" la clase de vehículo de la lista del formulario.

0011268 - 6 DIC 2012

CAMPO 8.4 CLASE DE SERVICIO

8.4 CLASE DE SERVICIO	
OFICIAL	<input type="checkbox"/>
PÚBLICO	<input type="checkbox"/>
PARTICULAR	<input type="checkbox"/>
DIPLOMÁTICO	<input type="checkbox"/>

Identifique la clase de servicio de acuerdo con la licencia de tránsito, marcando una "X" en la respectiva casilla. Si el servicio es diferente al público o particular, tenga en cuenta la placa asignada.

CAMPO 8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE

8.5 MODALIDAD DE TRAS.	
MOTOCICLO	<input type="checkbox"/>
CARGA	<input type="checkbox"/>
* EXTRADIMENSIONADA	<input type="checkbox"/>
* EXTRAPESADA	<input type="checkbox"/>
* MERCANCÍA PELIGROSA	<input type="checkbox"/>
- CLASE DE MERCANCÍA	<input type="checkbox"/>
PASAJEROS	<input type="checkbox"/>
* COLECTIVO	<input type="checkbox"/>
* INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/>
* MASIVO	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL TURISMO	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL ESCOLAR	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL ASALARIADO	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL OCASIONAL	<input type="checkbox"/>

Cuando el vehículo es de servicio público, en el ítem 8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE, marque una equis "X" en la casilla correspondiente a la modalidad de transporte público terrestre automotor a la que pertenece. Para ello, debe tener en cuenta que, si la Modalidad de Transporte Público es carga normal, se marcará sólo la casilla "CARGA"; si la carga es extradimensionada, extrapesada o mercancía peligrosa, se debe especificar la clase de "CARGA" a cuál de estas corresponde. De igual forma, si el tipo de carga es "MERCANCÍA PELIGROSA", se deberá registrar la clase de Mercancía Peligrosa, según la clasificación anexa en la TABLA 5 de este manual. Por ejemplo: Si en el accidente está involucrado un camión con carrocería tanque que transporta gasolina, hace parte de la clase "líquidos inflamables" identificada con el número tres "3", se debe marcar así:

8.5 MODALIDAD DE TRAS.	
MOTOCICLO	<input type="checkbox"/>
CARGA	<input checked="" type="checkbox"/>
* EXTRADIMENSIONADA	<input type="checkbox"/>
* EXTRAPESADA	<input type="checkbox"/>
* MERCANCÍA PELIGROSA	<input type="checkbox"/>
- CLASE DE MERCANCÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
PASAJEROS	<input type="checkbox"/>
* COLECTIVO	<input type="checkbox"/>
* INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/>
* MASIVO	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL TURISMO	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL ESCOLAR	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL ASALARIADO	<input type="checkbox"/>
* ESPECIAL OCASIONAL	<input type="checkbox"/>

Si la modalidad de transporte público es "PASAJEROS", se debe exigir la tarjeta de operación e identificar si es colectivo, individual (taxi), masivo, especial turismo, especial escolar, especial asalariado o especial ocasional, según corresponda en cada caso. Por ejemplo: Si el vehículo involucrado en el accidente es un bus articulado del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros (STMPI) se debe aclarar en observaciones que se trata de un bus articulado y se marcará así:

8.5 MODALIDAD DE TRÁNSITO	
MOTO	<input checked="" type="checkbox"/>
CARGA	<input type="checkbox"/>
* EXTRAMENORRADA	
* EXTRAPEDADA	
* MERCANCÍA PELIGROSA	
- CLASE DE MERCANCÍA	

PASAJEROS	
<input checked="" type="checkbox"/> COLECTIVO	
<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	
<input type="checkbox"/> NARIVO	
<input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO	
<input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR	
<input type="checkbox"/> ESPECIAL ASALARIADO	
<input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL	

CAMPO 8.6 RADIO DE ACCIÓN

Se marcará con una equis "X" la respectiva casilla según corresponda en la licencia de Tránsito.

8.6 RADIO DE ACCIÓN	
<input type="checkbox"/> NACIONAL	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>

CAMPO 8.7 FALLAS EN

8.7 FALLAS EN	<input type="checkbox"/> FRENO	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/> LUCES	<input type="checkbox"/> BOMBA	<input type="checkbox"/> LLANTAS	<input type="checkbox"/> SUSPENCIÓN	<input type="checkbox"/> OTRA
----------------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Si se detecta una falla evidente, se marcará una equis "X", según corresponda. En caso de encontrar otra falla, marque la casilla "OTRA" y en el espacio seguido especifique cuál.

CAMPO 8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Una vez inspeccionado el vehículo, se debe realizar la descripción de los daños de la estructura del vehículo implicado. Debe realizar una observación de su parte frontal, lateral izquierda, posterior y lateral derecha, de izquierda a derecha, en sentido circular, así como de la parte superior e inferior y zona interna, con el objeto de ubicar las alteraciones (daños) tales como:

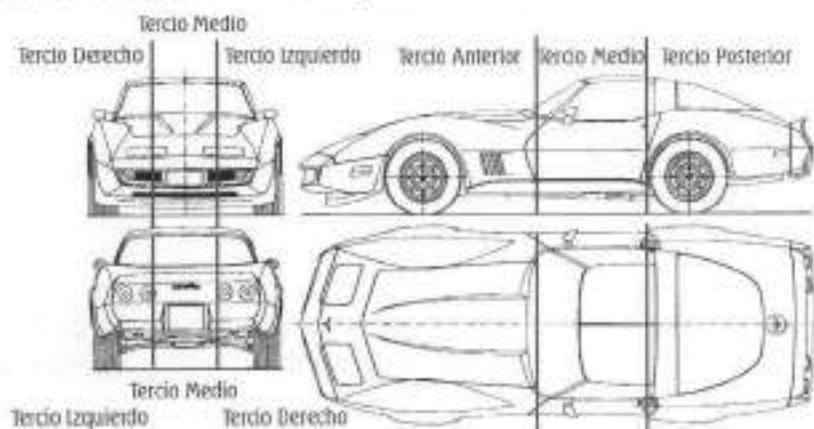
- Presencia de pintura de otro vehículo
- Roturas
- Fracturas
- Rayas
- Hendiduras
- Deformaciones
- Zonas de limpieza
- Partes faltantes

Vidrio trizado
Vidrio poli fragmentado
Entre otros.

Cuando los implicados en el accidente sean más de dos vehículos utilice el anexo 1 y registre la información igual como se explicó anteriormente.

CAMPO 8.9 LUGAR DE IMPACTO

Descripción de los vehículos por zonas y tercios, registrando el lugar donde ha observado el respectivo daño o impacto.



8.9. LUGAR DE IMPACTO	<input type="checkbox"/> FRONTEL	<input type="checkbox"/> LATERAL	<input type="checkbox"/> POSTERIOR	<input type="checkbox"/> Otr:

Se entiende por lugar del impacto el sitio de contacto o de aplicación de fuerza de acción en la estructura de cada vehículo involucrado al momento del accidente. Para tal efecto, se debe marcar en las casillas iniciales si el primer impacto fue la parte frontal, lateral o posterior, para luego proceder a marcar en la silueta del vehículo semejante, el lugar de impacto, teniendo en cuenta que, para facilitar la identificación del lugar de impacto se implementó una subdivisión del vehículo en tercios, para que marque en forma inequívoca el tercio afectado. No tenga en cuenta la extensión total de los daños, sino el centro del impacto donde fue aplicada la fuerza externa o de acción.

Para mayor facilidad a la hora de ubicar el lugar de impacto en el vehículo, se encuentran diagramados cinco (5) clases de vehículos entre bicicleta o motocicleta, automóvil, bus, camión, tracto-camión; la sexta casilla (Otro) es para dibujar los vehículos industriales, agrícolas, vehículos no automotores o de tracción animal y articulados, los cuales se utilizarán según las siguientes indicaciones:

Primer diagramado vehículo clase bicicleta, motocicleta, motocarro y similares.

Segundo diagramado vehículo clase automóvil (se asimila a vehículos livianos como automóviles, camperos y camionetas).

Tercer diagramado vehículo clase bus (se asimila a vehículo de pasajeros como microbuses, busetas, buses).

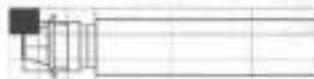
Cuarto diagramado vehículo clase camión (hará la similitud de vehículos de cargas livianas y rígidas como camiones sencillos y doble troque).

Quinto diagramado vehículo clase tracto-camión (hará la similitud de vehículos articulados livianos y rígidos de carga o pasajeros con acoples de remolque, semi-remolque o una combinación de ellos); se utiliza para vehículos del sistema público masivo de pasajeros y trenes. Para estos casos, dibuje dos rectángulos para camiones con acoples de remolques y para buses articulados. Tenga en cuenta que para estos vehículos, se subdividió tanto el remolque o semirremolque, como su unidad tractora, por ende, se debe ubicar exactamente el tercio donde se ubicó su primer impacto.

Sexto otro se dibujarán los vehículos automotores como maquinaria de construcción e industrial, vehículo agrícola, así como los vehículos no automotores de tracción animal y de impulsión humana diferente a bicicleta.

Ejemplo

Si debido a un accidente de tránsito, la unidad tractora de un tractocamión colisionó su tercio derecho delantero, en el diagrama se ubicará el impacto en el vehículo que corresponda a un Tractocamión, rellenando únicamente el tercio comprometido, así:



Como se puede observar, usted debe escoger sólo uno de los diagramas de acuerdo a la clase de cada vehículo implicado, tanto para la fila superior como para la inferior. *No debe marcarse más de un vehículo por fila*, porque para eso, después de las casillas de cada vehículo se encontrarán las respectivas gráficas para indicar el lugar de impacto.

Si se involucran más de dos vehículos, debe remitirse al anexo (1) el cual tiene una casilla igual para marcar el lugar de impacto del vehículo; teniendo en cuenta que los diagramas presentan una circunferencia en blanco, donde deberá marcar un sólo número consecutivo por cada fila del vehículo implicado (3, 4), si son más de cuatro adjuntara otro anexo (1) siguiendo el número consecutivo para cada fila de los vehículos involucrados (5, 6,...) etc.

0011268 - 6 DIC 2012

Cuando se trate de un vehículo de tracción animal, agrícola e industrial utilice las convenciones para su diagrama, e indique el lugar de impacto.

CAPÍTULO IV. VÍCTIMAS

CAMPO 9: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		DEL VEHÍCULO N°.	DETALLES DE LA VÍCTIMA	
APELLIDOS Y NOMBRES		800	IDENTIFICACIÓN N°	RAZONALIDAD
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO	CONDICIÓN
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PEATÓN <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ	EMERGENCIA <input type="checkbox"/> GRADE <input type="checkbox"/> S. PREDICTIVA <input type="checkbox"/>	ACCIDENTE <input type="checkbox"/> GRAVE <input type="checkbox"/>
POE: <input type="checkbox"/> NEG: <input type="checkbox"/>		POE: <input type="checkbox"/> NEG: <input type="checkbox"/>	POE: <input type="checkbox"/> NEG: <input type="checkbox"/>	ACCIDENTE <input type="checkbox"/> GRAVE <input type="checkbox"/>
				PEATÓN <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				PASAJERO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				GRavedad <input type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>

Para registrar la información de las víctimas como son pasajeros, acompañantes o peatones lesionados o muertos, cada formulario general tiene un espacio disponible para una sola víctima. Cuando resulten más de una víctima, se debe utilizar cuantas veces sea necesario el anexo 2 del informe de accidentes y seguir la numeración de las víctimas que corresponderá al número 2 y así sucesivamente.

En el numeral 9 Víctimas: Pasajeros, Acompañantes o Peatones, encontrará la primera casilla con el número de la víctima uno (1); seguidamente, encontrará una casilla para registrar el número del vehículo en el cual se transportaba la víctima si era un pasajero o acompañante.

Si se trata de un Peatón no registre el número del vehículo es decir, deje en blanco la casilla: DEL VEHÍCULO N°.

Los apellidos y nombres y demás información correspondientes a la identificación de la víctima, se debe registrar de acuerdo al procedimiento aplicado en el ítem "8.1 Conductor".

CAMPO 9.1 DETALLES DE LA VÍCTIMA

DETALLES DE LA VÍCTIMA	
CONDICIÓN	
PEATÓN	<input type="checkbox"/>
PASAJERO	<input type="checkbox"/>
ACOMPAÑANTE	<input type="checkbox"/>

CONDICIÓN:

48

Peatón: Persona que transita a pie por una vía.

Manual de Diligenciamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo de servicio público.

Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

GRAVEDAD:

Marque una equis "X" en la casilla, según corresponda el caso, si la víctima ha fallecido o se encuentra lesionada.

GRAVEDAD
MUERTO
LESIONADO

CAMPO 10: TOTAL VÍCTIMAS

De acuerdo a la condición de víctima, registre la cantidad total en número y distribúyala de acuerdo a la gravedad de la víctima, incluyendo a los conductores.

10. TOTAL VÍCTIMAS	PEATÓN	ACOMPAÑANTE	4	PASAJERO	10	CONDUCTOR	02	TOTAL HERIDOS	15	MUERTOS	01
--------------------	--------	-------------	---	----------	----	-----------	----	---------------	----	---------	----

EJEMPLO. En un accidente de tránsito, colisionó un microbús de servicio público con un automóvil particular, donde resultaron lesionados del microbús: diez (10) pasajeros y su conductor, y del automóvil resultaron lesionados cuatro (4) acompañantes y su conductor falleció en el lugar de los hechos. La casilla 10 del informe quedará de la siguiente manera

CAPÍTULO V.
HIPÓTESIS, TESTIGOS, OBSERVACIONES Y ANEXOS

CAMPO 11: HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

En el levantamiento del accidente la autoridad de tránsito debe determinar obligatoriamente al menos una hipótesis. Sin embargo, si observa otras hipótesis que pudieron intervenir en el accidente de tránsito, tales como elementos, actuaciones o circunstancias, debe registrarlas según se trate del vehículo, la vía, del peatón, o del pasajero.

Una vez terminadas:

- Las indagaciones y el análisis de los elementos materiales de prueba.
- Evidencia física.
- Determinación de ruta de los participantes.
- Punto y lugar de impacto.
- Análisis preliminar de la dinámica del accidente (antes, durante y después) de acuerdo con los impactos y posición final de los vehículos y las víctimas y demás elementos.
- Análisis de velocidades (en lo posible).
- Posible violación a las normas de tránsito.

Se debe estar en condiciones de determinar por lo menos una de las hipótesis del accidente, en aras de generar estadísticas que lleven a determinar cuál es el factor repetitivo que más incide en los accidentes, tramos o puntos de mayor accidentalidad, entre otros.

Para el efecto, se incluye en el presente manual, un listado clasificado de las hipótesis de los accidentes de tránsito, atribuibles al conductor, vehículo, peatón, vía y pasajero, con su respectivo código, nombre y descripción explicativa.

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO											
DEL CONDUCTOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL VEHÍCULO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PEATÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PASAJERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR, CUANT.								

Como se puede observar se insertaron casillas cuadradas, para indicar que se debe registrar información, en este caso, según la tabla de hipótesis se debe anotar el código de hipótesis del accidente de tránsito, escribir el número del código de la hipótesis según corresponda a su apreciación. Puede registrar más de una hipótesis.

Ejemplo 1: Si se determina como hipótesis del accidente "ircular con exceso de velocidad" y "hacer un cambio de carril bruscamente", escriba dentro de las casillas el respectivo código de las hipótesis que aparecen en la tabla de hipótesis del conductor, así:

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO											
DEL CONDUCTOR	<input type="checkbox"/> 116	<input type="checkbox"/>	DEL VEHÍCULO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PEATÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PASAJERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> 122	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR, CUANT.								

Ejemplo 2: Si se determina como hipótesis del accidente una "embriaguez comprobada" para el conductor, pero a la vez también se establece "cruzar por delante de un vehículo" para el peatón, se debe escribir dentro de las casillas el

respectivo código, así:

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO												
DEL CONDUCTOR	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEL VEHICULO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEL PEATÓN	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DE LA VÍA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEL PASAJERO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR CON:			

Igualmente, procederá cuando la hipótesis se le atribuye al vehículo o a la vía, o cuando se registra la hipótesis para dos o tres participantes a la vez.

Recuerde que la hipótesis indicada no implica responsabilidades para los conductores, sino que expresan las acciones generadoras o interviniéntes en la evolución física de un accidente, debidamente fundamentadas mediante la objetividad y el análisis técnico-científico de los elementos materiales de prueba y evidencia física encontrada en el lugar de los hechos.

Si la hipótesis determinada no está relacionada en la tabla de hipótesis, registre en la casilla "Otra" con el respectivo código de acuerdo con el participante, la vía o el vehículo. Por ejemplo, si la hipótesis es caída de un árbol, registre el código 308 y especifique "caída de un árbol"

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO											
DEL CONDUCTOR	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEL VEHICULO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEL PEATÓN	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
DE LA VÍA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEL PASAJERO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 8	ESPECIFICAR CON:	Caída de un árbol

CAMPO 12: TESTIGOS

Si el accidente fue presenciado por una o más personas, identifíquelas y registre sus datos personales en la respectiva casilla.

12. TESTIGOS				
APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

CAMPO 13: OBSERVACIONES

13. OBSERVACIONES				
<input type="checkbox"/>				

Este espacio se utiliza para registrar cualquier circunstancia no incluida en el formulario o aclaración que crea importante indicar. Si es necesario, puede anexar otra hoja con las observaciones necesarias que debe ser identificada con el mismo número del Formato Único del Informe Policial de Accidente de Tránsito que se está diligenciando.

CAMPO 14: ANEXOS

Marque la casilla correspondiente, de acuerdo con los documentos que acompañan al formulario del IPAT, anexo 1 o anexo 2. Por cada vehículo implicado en el accidente de tránsito, se registrarán las pruebas aportadas, describiendo sus características y cantidad de documentos anexos

34 ANILLOS

ANEXO 1 (victimas, vehiculos) | ANEXO 2 (victimas, pasajeros o pasajeras) | OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

Page 10 of 10

CAPÍTULO VI. DATOS DE QUIENES SE CONOCEN

CAPÍTULO VI. DATOS DE QUIEN(ES) CONOCE(N) EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

CAMPO 15: DATOS DE QUIEN(ES) CONOCE(N) EL ACCIDENTE

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE						
GRADO	APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	FECHA	ENTIDAD	FIRMA

Concluido el diligenciamiento y después de revisar minuciosamente el formulario, quienes han conocido el caso y diligenciado el informe del accidente deben escribir su nombre, documento y número de identificación, el número de su placa o carné que los identifica como autoridades de tránsito, entidad y firma.

CAMPO 16. CORRESPONDÍÓ

Este campo determina la autoridad a quien se le envia segun la gravedad del accidente

Si la gravedad del accidente es sólo daños, quedará registrado en la casilla el correspondiente Organismo de Tránsito según su jurisdicción. Por ejemplo, si el accidente ocurrió en zona en perímetro urbano de Medellín, se deberá registrar solamente el organismo correspondiente, sin diligenciar las casillas del número único de investigación, que se utiliza sólo en casos de infracción penal (lesiones y/o homicidio) así:

Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín

Si la gravedad es con lesionados o muertos, corresponde a la Fiscalía General de la Nación y su delegado, conforme a la jurisdicción donde se haya presentado el accidente, y se debe registrar el número único de noticia criminal asignado para el caso.

Fiscalía seccional 218 Uri Centro

CAPITULO VII. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)

CAMPO 17: CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)

El croquis o bosquejo topográfico es tan importante como el diligenciamiento del formulario, por lo tanto debe tener especial cuidado al elaborarlo, en él deben dibujarse todos los detalles que se encuentre en la escena del accidente y su zona de influencia en el momento que ocurrió.

Entre los aspectos más sobresalientes se anotan: posición del norte, las mediciones del posible punto de impacto o área de impacto, ésta no debe ser superior a un metro cuadrado, medición de la posición final de los vehículos y de las víctimas en la posición última que quedaron después del accidente, también se deben dibujar y medir todas las huellas encontradas en el lugar de los hechos marcadas por los vehículos y participantes implicados en el accidente.

Recuerde que todas las mediciones se deben indicar respecto de un punto de referencia perfectamente definido en el espacio que se registrará en la casilla superior de la tabla de medidas.

Se debe utilizar como unidad de medida el metro, fijando todos los elementos materiales de prueba y evidencia física, haciendo uso de cualquier método de medición, método de coordenadas cartesianas, método de triangulación, método radial, etc.

También es necesario graficar y medir las bermas o aceras, calzadas, carriles y separadores; dibujar las marcas viales, sentidos de circulación de las vías, trayectorias pre y post impacto, ubicación de las distintas señales de tránsito, se-

máforos, vehículos estacionados, postes, árboles, tarimas, casetas y en fin todos aquellos elementos de la vía y los que tengan incidencia en el accidente y puedan ayudar a la reconstrucción o análisis del caso por parte de las autoridades.

En el croquis sólo se deben registrar, dibujar los elementos que realmente encontró cuando llegó al lugar del accidente, NO SE COLOCARÁN LAS COTAS DE MEDIDAS, ya que se pueden confundir con los elementos que se acotan en el croquis. Sólo se situará el número de identificación de cada punto de medida, que debe coincidir perfectamente con el registrado en la tabla de medidas con su respectiva identificación. Las únicas cotas que pueden evidenciarse en la vía, son las pertenecientes a distancias entre el punto fijo y punto auxiliar y las correspondientes a anchos de vía, calzadas, carriles, andenes y bermas, las cuales no deben generar confusiones con los otros puntos de medida.

El croquis o bosquejo topográfico siempre se realizará, así se hayan movido los vehículos o víctimas de su posición final. En él quedará graficada la vía y sus elementos constructivos y aquellos elementos materiales de prueba y evidencia física que se hallaren en el sitio.

Los vehículos movidos, trasladados o que hayan huido del lugar de los hechos no se diagramarán en el croquis (bosquejo topográfico), sin embargo, se hará la observación pertinente. De igual manera se procederá con las víctimas que hayan sido retiradas o movidas del lugar de los hechos, a menos que se aprecie claramente la silueta de su posición final.

La fijación planimétrica de los vehículos diferentes a motocicletas y bicicletas, es necesario que se realice desde sus vértices (parachoques delantero y trasero), al igual que de los remolques o carrocerías. Igualmente, se debe medir el ancho y largo de cada vehículo.

Cuando el vehículo ha sido deformado en su parte anterior o posterior, sin ubicar los vértices, debe fijarse a la parte más saliente del vehículo o, de no ser factible, medir a partir de los ejes hacia la línea base (cinta métrica sobre la vía). De igual forma, debe medir la distancia de los voladizos delantero y trasero, distancia entre ejes, largo y ancho del vehículo.

Los muros de las edificaciones se deben trazar con doble línea, dándole una intensidad mayor, diferenciándolos de las demás líneas de las vías.

Obligatoriamente debe utilizarse las convenciones que hacen parte integral de este manual tabla 1.

HUELLA EN LA VÍA

Las huellas de frenado, de derrape, de trayectoria, de arrastre metálico, de aceleración, de arrastre de víctima, y las demás encontradas en el lugar de los hechos, deben delinearse en el croquis de la misma manera como se observe físicamente en el sitio y será debidamente fijada o acotada. Igualmente, tendrán en cuenta la tabla de convenciones del presente manual donde encontrará los dibujos de las diferentes huellas.

En la "tabla de medidas" deberá colocar las correspondientes coordenadas cartesianas correspondientes al inicio y final en el caso que la huella sea recta, de lo contrario, se acotarán tres puntos como mínimo, que indiquen la curvatura de la misma, registrando en la casilla de "Identificación del Punto" el tipo de huella. Así mismo, se debe colocar en forma obligatoria, en la tabla dispuesta para tal, su longitud identificando el tipo de huella encontrada.

Utilización de la tabla de medidas en el método de coordenadas cartesianas:

Para dar una mejor presentación y orden en el croquis, y evitando la saturación y sobre posición de elementos y medidas en el bosquejo topográfico, se debe utilizar obligatoriamente la "Tabla de Medidas", la cual se encuentra al costado derecho de la hoja tres (17. Croquis), donde se describen con claridad cada uno de los puntos o elementos plasmados en el croquis a mano alzada, así como la identificación de los mismos.

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	Identificación del Punto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

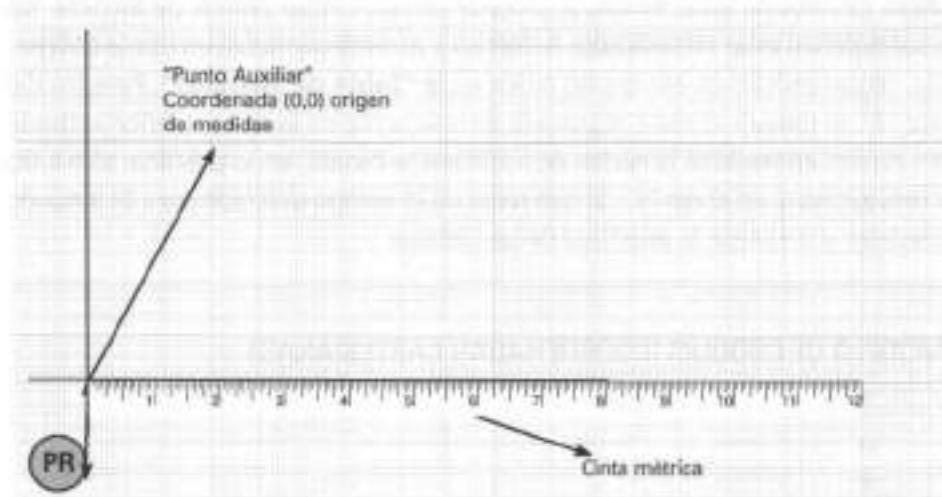
En esta tabla, se deberá registrar las medidas acotadas en la vía, teniendo en cuenta que éstas deben estar identificadas con el número de la medida (1, 2, 3, 4, etc.), seguida de su respectivo valor en el eje "X" y en el eje "Y", si se utiliza el método de coordenadas cartesianas, o las distancias desde los puntos de referencia "A" y "B" si se utiliza el detriangulación, así como también la respectiva identificación del elemento objeto de medición.

Para el levantamiento de medidas, utilizando el método de "**coordenadas cartesianas**", se debe partir del hecho de que éste es un sistema de referencia respecto a dos ejes perpendiculares entre sí (un plano), que inician sus medidas en la intersección de dos líneas, en el punto cero. Por ello, se debe ubicar imaginariamente este punto (punto de intersección entre eje "X" y eje "Y") como origen de todas las medidas que se van a acotar dentro del levantamiento del croquis; a este punto se le llamará "**punto auxiliar**".

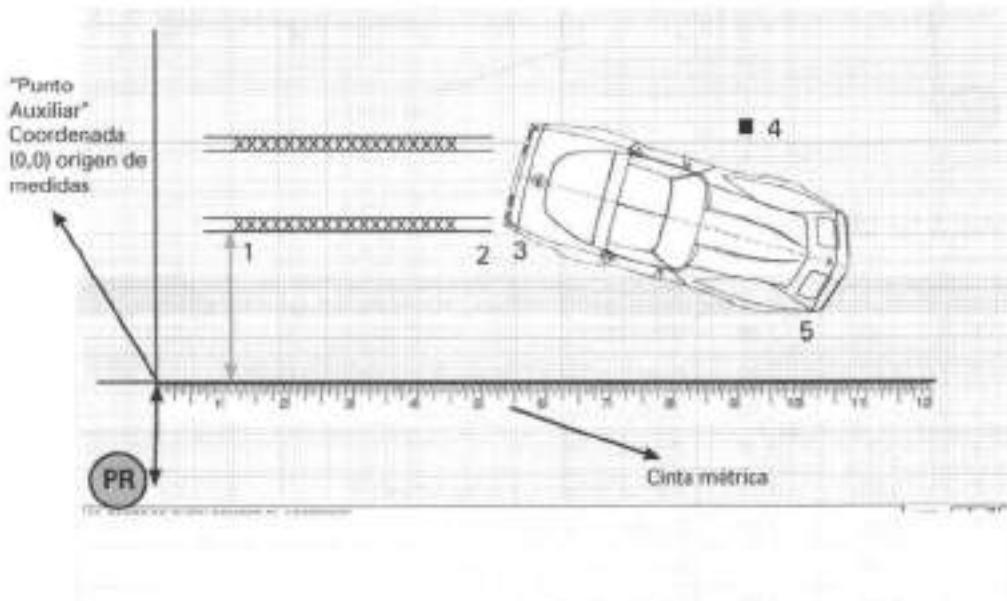
Por lo anterior, es necesario identificar un punto fijo de referencia, donde se tome la medida hasta otro "**Punto auxiliar**", ubicado sobre la linea base (eje "X") y el cual debe corresponder, en el croquis, al punto "**cero**" o sea la intersección imaginaria de los ejes "X" y "Y", de donde partirán todas las medidas a acotar. La importancia del "**punto auxiliar**" no radica solamente en el inicio de las medidas, sino también, en el caso que no se encuentre un punto fijo fácilmente, se ubicará el punto más cercano al accidente (punto auxiliar), sobre la linea base, marcándolo sobre la vía. Luego se iniciará el acotamiento de medidas desde este punto, para mover rápidamente los vehículos y dar movilidad en el sector, posteriormente se tomará el "**punto auxiliar**" y se buscará un punto fijo al cual acotarlo.

Procedimiento para la Toma de Medidas:

Primer Paso: Ubicado el punto cero o punto auxiliar, se debe colocar sobre la linea base o eje "X" una cinta métrica de 10, 30, 50 ó 100 metros según la extensión de los elementos involucrados en el accidente, haciendo coincidir su medida cero "0", con dicho punto auxiliar.



Paso Dos: Identificar ordenadamente, cada uno los puntos de medidas a acotar en la vía (huellas, vértices o ejes de vehículos, occisos, etc.) asignándoles un número de identificación (1, 2, 3, 4, etc.), ubicándonos sobre el eje "X" al frente de cada punto de medida en ángulo de noventa grados (90°).



Paso Tres: Observar el valor de medida existente en la cinta métrica estirada en el piso, la cual se registrará en la "tabla de medidas" casilla "X" o "A", y procede a tomar el valor de la medida del eje "Y" y registraria en la casilla "Y" o "B", siguiendo con su respectiva descripción en la casilla de "identificación del punto", formando así una coordenada cartesiana que permita ubicar, posteriormente, en un análisis o reconstrucción, de forma exacta el punto acotado.

Paso Cuatro: De igual forma, se procede con los demás puntos de medida, los cuales deben estar identificados numérica y ascendenteamente en forma ordenada, registrándolos en ese mismo orden en la "**Tabla de Medidas**". Para los del eje "X" se tomará el valor registrado directamente en la cinta métrica estirada en el piso, en realidad la acción de medición se basará, en la práctica, sólo a las cotas tomadas en el eje "Y", lo que reducirá el tiempo utilizado para la toma de medidas y mejorará la exactitud de las mismas.

MODELO DE CROQUIS (COORDENADAS CARTESIANAS)

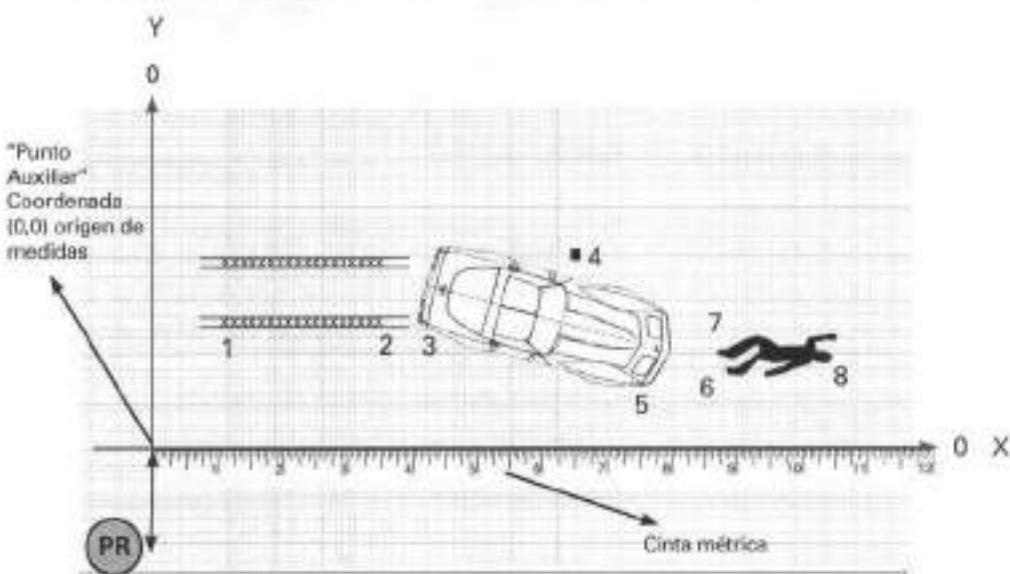


TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	Descripción del Punto
1	2.10	2.00	Inicio huella frenada, llanta delantera derecha veh. 1
2	4.50	2.00	Final huella de frenada llanta delantera veh. 1
3	4.75	1.90	Vértice trasero derecho veh. 1
4	5.2	4.15	Zapato víctima 1
5	6.85	1.75	Vértice delantero-derecho veh. 1
6	7.85	1.85	Pie derecho víctima 1
7	7.92	2.35	Pie izquierdo víctima 1
8	8.60	2.05	Cabeza víctima 1

Como se puede observar, con la utilización de la tabla de medidas se colma satisfactoriamente el método de coordenadas cartesianas, para determinar su ubicación exacta, por ejemplo: si se pide la ubicación de la cabeza del occiso o sea el punto de medida número ocho (8), sólo verifica la tabla y decir que la coordenada cartesiana en el plano sería (8.6, 2.05). De igual forma, al momento de pasar dicho plano a escala a mano o en un software se facilitará dicha labor, en razón a que ya se poseen las coordenadas exactas de cada punto de medida y se evitará la suma de medidas para llegar al punto acotado.

Utilización de la tabla de medidas en el método de triangulación:

El método de triangulación es utilizado cuando no se puede trazar una línea base, que permita la acotación de los diversos puntos de medidas, generalmente porque el diseño de la vía no es recto, lo que obliga a utilizar este método que consiste en ubicar un punto de medida, debidamente acotado a dos puntos de referencia "A" y "B" diferentes, y que unidos entre sí formaran un triángulo perfecto, por ello se denomina triangulación.

Es aconsejable ubicar dos puntos de referencia que abarquen toda el área del accidente o lugar de los hechos.

En este método el registro de información en la "**tabla de medidas**" no varía mucho con respecto al de coordenadas cartesianas, ya que dicha tabla viene diseñada, primero para la numeración del punto de medida a acotar, siguiendo un orden ascendente, luego se registra, ya no la medida obtenida en el eje "X", sino la longitud desde el punto de referencia "A" a el punto de medida, y luego de este punto al punto de referencia "B". Se debe tener en cuenta que ya no se toma como referencia el eje "X" y el "Y", sino los puntos de referencia "A" y "B".

Finalmente, es importante aclarar que los números dentro de un círculo  se utilizarán para enumerar los vehículos involucrados en el accidente.

MODELO DE CROQUIS (COORDENADAS CARTESIANAS)

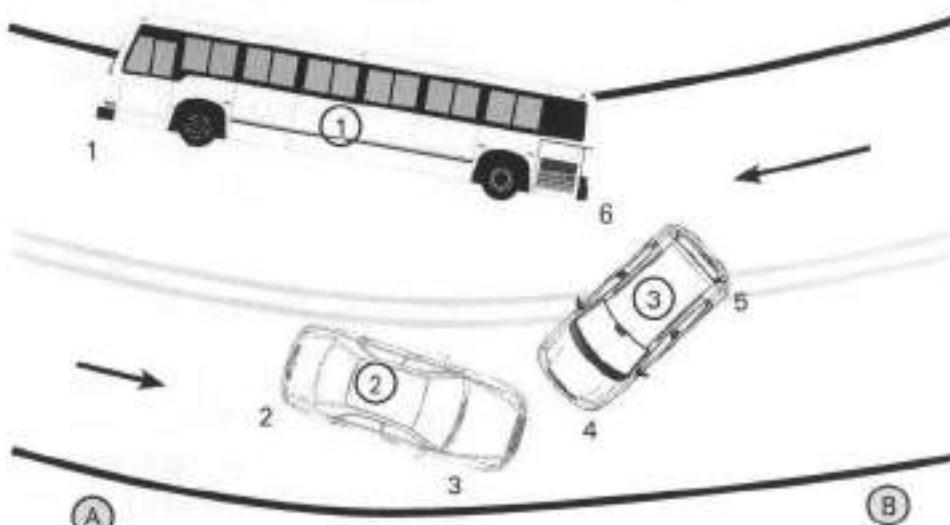


TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	Descripción del Punto
1	7.60	15.96	Vértice delantero veh. 1 (Volcado)
2	5.60	9.30	Vértice trasero derecho veh. 2
3	7.05	5.35	Vértice delantero derecho veh. 2
4	8.16	4.72	Vértice delantero izquierdo veh. 3
5	11.80	5.60	Vértice trasero izquierdo veh. 3
6	9.54	7.80	Vértice trasero veh. 1 (Volcado)

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO

En la margen derecha de cada hoja del formulario se encuentra el espacio para que los conductores, víctimas o testigo del accidente firmen de conformidad con lo registrado tanto en el informe policial como en el bosquejo topográfico, y en los anexos 1 y 2 cuando se diligencien. Lógicamente esto se debe efectuar siempre que las circunstancias lo permitan.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

La Corte Constitucional mediante **Sentencia C-429 de 2003** establece que el conductor no está obligado a firmar, que puede consignar por escrito sus observaciones, y su firma o abstención de hacerlo no significan aceptación de los hechos.

ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DEL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Una vez diligenciado el Informe policial de accidente de Tránsito, -IPAT- la autoridad de tránsito procedera de la siguiente manera:

El original y la primera copia serán remitidos al Organismo de Tránsito dentro de las 24 horas siguientes al levantamiento del accidente. El Organismo de Tránsito sera el responsable de su custodia y de remitir copia al Centro de Conciliación que lo solicite en caso sólo de daños.

En el evento de heridos y/o muertos, el formato original deberá entregarse inmediatamente finalizadas las diligencias a la autoridad judicial de la jurisdicción donde se presentó el accidente.

Segunda y Tercer copia. cuando se trate de solo daños materiales se le entregará en forma inmediata, salvo por fuerza mayor, a cada conductor una copia.

TÍTULO IV
INSTRUCCIONES PARA
EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

CAPÍTULO I.

Anexo 1. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

Se debe utilizar cuando en el accidente se comprometen más de dos (2) vehículos.

El Anexo 1 tiene espacio para registrar la información de otros dos (2) vehículos, con los correspondientes a conductores y propietarios.

Cuando el accidente involucre un mayor número de vehículos, se utilizará el anexo 1, cuantas veces sea necesario.

LOGO
ORGANISMO
DE
TRÁNSITO

ANEXO N° 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS
PERTENECIENTE AL INFORME DE ACCIDENTE, FORMULARIO



Escriba en cada una de las casillas, los dígitos que conforman el número impreso del Formato General, con lo cual se indica que el anexo forma parte de un sólo documento con este formato.

En términos generales se puede decir que el Anexo 1 contiene la misma información que se registra en el formulario principal en las casillas 8, 9, 12, 13 y 15 para los dos primeros vehículos accidentados, por lo tanto la instrucción dada para diligenciar el formulario principal es la misma a seguir para diligenciar el Anexo 1, teniendo la precaución de numerar las casillas de los vehículos adicionales con los números 3, 4 y subsiguientes, cuando sea necesario.

Igualmente, al final de todos los anexos el funcionario que efectuó el levantamiento del accidente debe escribir su nombre, el número de su placa o carné que lo acredite como autoridad de tránsito y firmar.

Aplica la instrucción dada para diligenciar el formulario principal en el ítem N° 15.

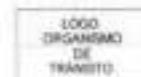
El anexo 1, tiene una casilla igual para marcar el lugar de impacto en cada vehículo; teniendo en cuenta que después de los datos de cada vehículo, se encontrará otra casilla correspondiente a establecer el "lugar de impacto" del vehículo.

CAPÍTULO II.

Anexo 2. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Se debe utilizar cuando el accidente produce más de dos (2) víctimas, distintas de los conductores; está diseñado para registrar la información de seis (6) víctimas adicionales.

Cuando el accidente genere un mayor número de víctimas, utilice cuantas veces se requiera el Anexo 2.



ANEXO N° 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES
FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES FORMULARIO



Escriba en cada una de las casillas, los dígitos que conforman el número impreso del Formato General, lo cual indica que este anexo forma parte de un sólo documento con este formato.

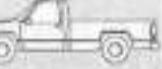
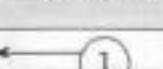
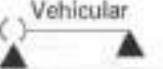
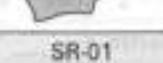
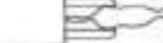
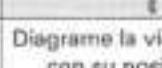
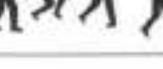
Siga las instrucciones dadas para diligenciar la casilla 10 del formulario principal.

TÍTULO V
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CAPÍTULO 1. TABLAS

TABLA 1. CONVENCIONES

No.	Descripción de Detalle	Convenciones Vista de Planta	Convenciones Vista en Perfil
1	Muro	=====	
2	Puerta		
3	Puerta cerrada		
4	Ventana	=====	
5	Río		
6	Cerca de alambre de púa	-----	
7	Cerca de alambre liso	-----	
8	Poste de transformador	●	
9	Poste de teléfono	●	
10	Poste de luz		
11	- Alcantarilla - Hidrante	Alcantarilla 	Hidrante
12	Árboles		
13	Automóvil		Estacionado y volcamiento total

14	Camioneta		 
15	Buses y busetas		
16	Camiones		
17	Tractocamión		
18	Bicicletas		
19	Motocicleta		
20	MONTA-CARGA		
21	Trayectoria o Identificación vehículo		
22	Huellas de Frenado		
23	Huellas de arrastre	Arrastre metálico o de peatón	Arrastre de llanta
24	Huella de Trayectoria		
25	Semáforo	Vehicular 	Peatonal 
26	Rejilla y alcantarillado		
27	Hueco		
28	Señal de tránsito		
29	Punto de impacto		
30	Sentido Vial		
31	Vehículo tracción animal		
32	Volcamiento de vehículo de tracción animal		Semoviente Muerto 
33	Víctimas		Diagrama la víctima de acuerdo con su posición final, sea esta sedente, fetal, decúbito abdominal o lateral, etc.

Teniendo en cuenta que en la diagramación del croquis se deben tener en cuenta en forma obligatoria las diferentes convenciones según el tipo de accidente y los elementos encontrados en el lugar del hecho, se recomienda la utilización de una reglilla que permita utilizar varias escalas para el correcto diseño del bosquejo topográfico. Ejemplo:

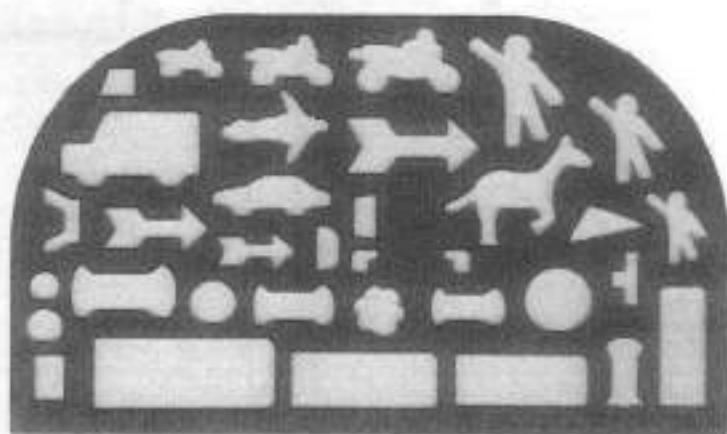


TABLA 2. MEDICIONES Y CÁLCULOS EN LA VÍA

Cálculo de la Pendiente

Auto/Policial o Cochedo Adyacente
Distancia Horizontal = Registro 1
Altura = Registro 2
Angulo = Registro 3
Angulo x (360) = Tasa grados (360g)

$\text{Dra. Tang Beta} = \frac{A}{B} \times 100 = \text{al \%}$

Pendiente = _____ %

Angulo Beta
Registro 1 B=

Pendiente Registro N° 1= %

Pendiente Registro N° 2= %

Pendiente Registro N° 3= %

Angulo Beta
Registro 1 B=

VIA

REGISTRO 1 B=

REGISTRO 2 B=

REGISTRO 1 B=

REGISTRO 2 B=

REGISTRO 3 B=

CÁLCULO DE LA PENDIENTE

Via N° _____ mayor o menor a 100 Metros

Para el cálculo de la pendiente, observe la figura de la izquierda y tome las medidas respectivas de la distancia horizontal y la distancia vertical. Utilice la siguiente fórmula:

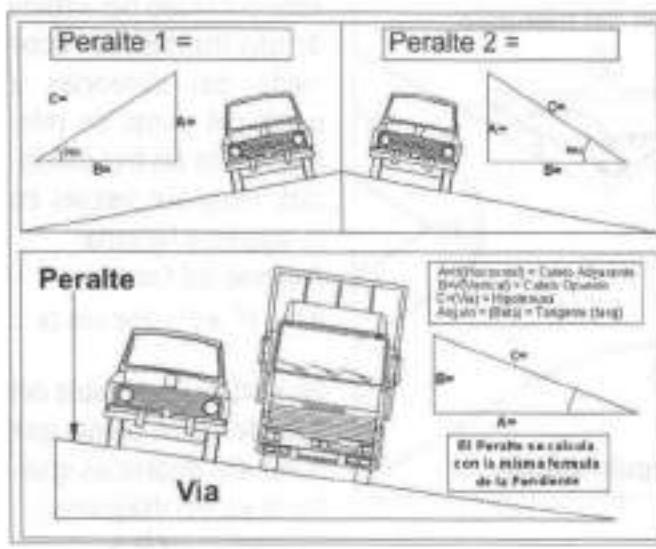
$$\text{pendiente} = \tan^{-1} \frac{v}{h}$$

$$\text{pendiente} = \frac{v}{h} \times 100\%$$

v: vertical

h: horizontal

Cálculo del Peralte



Para el cálculo del peralte, observe la figura de la izquierda y tome las medidas respectivas de la distancia horizontal y la distancia vertical en forma transversal a la vía. Utilice la siguiente fórmula:

$$\text{pendiente} = \tan^{-1} \frac{V}{H}$$

$$\text{pendiente} = \frac{V}{H} \times 100\%$$

V: vertical

H: horizontal

Cálculo del Radio de Curvatura

Curva 1	Curva 2
PI Cuerda PF	PI Cuerda PF
Cuerda (C)= _____ Sagita (S)= _____	Cuerda (C)= _____ Sagita (S)= _____
$R = \frac{C^2}{8S} + \frac{S}{2}$ Radio= _____	$R = \frac{C^2}{8S} + \frac{S}{2}$ Radio= _____
PI= Punto Inicio de la Curva PF= Punto Final de la Curva	PI= Punto Inicio de la Curva PF= Punto Final de la Curva
Curva 3	Curva 4
PI Cuerda PF	PI Cuerda PF
Cuerda (C)= _____ Sagita (S)= _____	Cuerda (C)= _____ Sagita (S)= _____
$R = \frac{C^2}{8S} + \frac{S}{2}$ Radio= _____	$R = \frac{C^2}{8S} + \frac{S}{2}$ Radio= _____
PI= Punto Inicio de la Curva PF= Punto Final de la Curva	PI= Punto Inicio de la Curva PF= Punto Final de la Curva

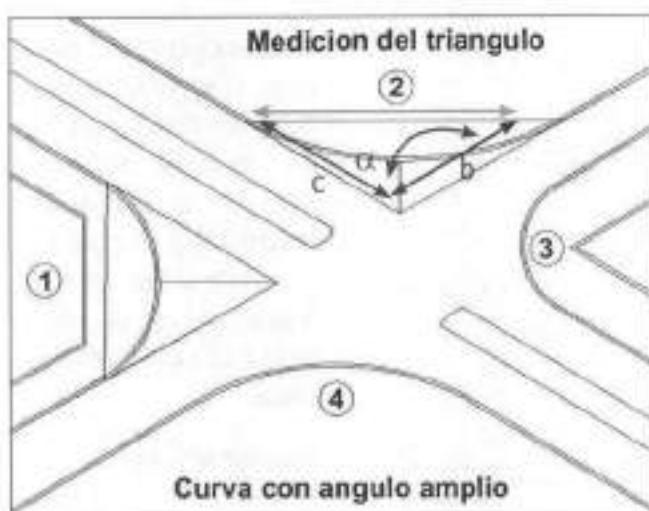
Para el cálculo del radio de la curva, tome una distancia desde un punto inicial a un punto final que conecte el borde de la curva con una cuerda. En el centro de la cuerda tome la distancia hacia el borde de la curva, formando ángulo de 90 grados y registrela como sagita u ordenada media. Utilice la siguiente fórmula:

$$\text{Radio} = \frac{C^2}{8 \times S} + \frac{S}{2}$$

C: cuerda

S: sagita

Cálculo del Ángulo de la Intersección



Para el cálculo del ángulo de una intersección, debe medir tres distancias a partir del punto de referencia. Con las tres distancias, reemplace valores en la siguiente fórmula:
Teorema del Coseno:

$$a^2 = b^2 + c^2 - 2bc \cos \alpha$$

Para utilizar la fórmula del seno, tenga en cuenta que b, son dos distancias iguales (b y c del diagrama).

$$\alpha = 2 \sin^{-1} \left(\frac{b}{2a} \right)$$

TABLA 3 HIPÓTESIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

3.1 DEL CICLISTA O MOTOCICLISTA

CICLISTA-MOTOCICLISTA		
CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
090	Transportar otra persona o cosas.	Cuando transporta una o otras personas o cosas que disminuyan su visual o incomoden su conducción.
091	No conducir a horcajadas.	No ubicar debidamente los pies en cada uno de los pedales del vehículo.
092	No sujetar los manubrios.	Conducir dejando uno, o los dos manubrios sueltos.
093	Transitar distante de la acera u orilla de la calzada.	Circular a una distancia superior a un metro de la acera u orilla de la calzada.
094	Circular por calzadas o carriles destinados a buses y busetas.	Transitar por calzadas o carriles de uso exclusivo para busetas y buses.
095	Transitar uno al lado del otro.	Cuando los ciclistas o motociclistas no marchan uno tras otro, en especial al integrar un grupo.
096	Sujetarse a otro vehículo.	Aferrarse a otro vehículo con el fin de ser halado. Levantar y remolcar otro vehículo.
097	Transitar por vías prohibidas.	Circular por vías expresamente prohibidas para ciclistas y/o motociclistas.
098	Transitar entre vehículos.	Ubicarse entre dos filas de vehículos o dos de ellos que transiten por sus respectivos carriles.
099	No hacer uso de señales reflectivas o luminosas.	No utilizar dispositivos luminosos, señales reflectivas como chalecos o chaquetas que permitan la visibilidad en horas nocturnas o cuando la visibilidad sea escasa.

3.2. DEL CONDUCTOR EN GENERAL

CONDUCTOR EN GENERAL		
CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
101	Adelantar en curva o en pendientes.	Sobrepasar a otro vehículo en cualquier curva, exista o no la demarcación, o cuando la vía presente desnivel.
102	Adelantar por la derecha.	Maniobra de adelantamiento por la derecha de otro vehículo o hacer uso de la berma o parte de ella para sobre pasarlo.
103	Adelantar cerrando.	Cuando se obstruye el paso al vehículo que va a pasar o al que sobre pasó.
104	Adelantar invadiendo carril de sentido contrario.	Sobrepasar invadiendo el carril de otro que viene en sentido contrario.
105	Adelantar en zona prohibida.	Sobrepasar un vehículo donde exista la linea separadora central o de carril continua, que no sea curva, intersección o zona peatonal.
106	Adelantar invadiendo carril del mismo sentido en zigzag.	Adelantar invadiendo carril adyacente del mismo sentido de circulación maniobrando en zigzag.
107	Aprovisionamiento indebido.	Proveer de combustible llevando pasajeros o con el motor encendido, en sitio y formas inadecuadas.
108	Carga sobresaliente sin señales	Cuando el vehículo que lleva carga fuera de la carrocería, no utiliza señales o faroles rojos para indicarlo.
109	Defectos físicos y psíquicos.	Cuando se conduce bajo enfermedad física, sea alteración orgánica, muscular o motora, inestabilidad emocional o conflictos personales, etc.
110	Exceso en horas de conducción.	Cuando el conductor ha conducido durante un tiempo prolongado y/o monótono; aumentando la fatiga en la conducción.
111	Dejar obstáculos en la vía.	Piedras, ramas u otros objetos dejados en la vía por efecto de varadas.
112	Desobedecer señales o normas de tránsito.	No acatar las indicaciones de las señales existentes en el momento del accidente. No confundir con carencia de señales. O no respetar en general, las normas descritas en la Ley.
113	Desobedecer al agente.	No acatar las actuaciones del agente de tránsito.
114	Embriaguez aparente.	Cuando se observa ingestión de alcohol.
115	Embriaguez o sustancias alucinógenas.	Cuando se ha llevado a cabo la prueba y se constata el estado de ebriedad.
116	Exceso de velocidad.	Conducir a velocidad mayor de la permitida, según el servicio y sitio del accidente.
117	Explosivos o similares con pasajeros.	Transportar materiales inflamables, tóxicos, venenosos, corrosivos o radiactivos llevando pasajeros.
118	Falta de mantenimiento mecánico.	No corregir las deficiencias mecánicas de que se habla en las causas 201 a 215. Se debe marcar adicionalmente cuál de ellas.
119	Frenar bruscamente.	Detenerse o frenar repentinamente; sin causa justificada.



120	Pasajeros obstruyendo el conductor o sobrecupo.	Cuando se transportan usuarios en áreas alejadas al conductor o en número superior a la capacidad señalada en la Licencia de Tránsito o Tarjeta de Operación, obstruyendo su visual o dificultando su maniobra.
121	No mantener distancia de seguridad.	Conducir muy cerca del vehículo de adelante, sin guardar las distancias previstas por el Código Nacional de Tránsito para las diferentes velocidades.
122	Girar bruscamente	Cruce repentino con o sin indicación.
123	No respetar prelación de intersecciones o giros.	No respetar las prelaciones en intersecciones no señalizadas o en situación de giro de acuerdo con lo descrito en la Ley.
124	No cambiar luces.	Utilizar luces altas frente al vehículo que viene en sentido contrario.
125	Estacionar sin seguridad.	No colocar el freno de emergencia, los elementos de bloqueo o las señales de peligro reglamentarias al parquear.
126	Falta de prevención ante animales en la vía.	No ser preventivo ni disminuir velocidad ante la presencia de animales en la vía. En casos de equinos, los jinetes no podrán dominar el animal ante una reacción repentina del caballo.
127	Transitar en contravía.	Transitar por una vía en sentido contrario de circulación.
128	Recoger o dejar pasajeros sobre la calzada.	No detenerse para dejar o recoger pasajeros en los sitios permitidos, haciendo a una distancia mayor a 30 cms. de la acera u orilla.
129	Transportar pasajeros en la parte exterior.	Llevar pasajeros en la parte exterior del vehículo o fuera de la cabina, salvo aquellos que por su naturaleza así lo requieran.
130	Transitar sin luces.	No utilizar las luces exteriores de su vehículo por negligencia o por daño, cuando éstas se requieren.
131	Salirse de la calzada.	Dirigirse y transitar parcial o totalmente por la berma con el fin de adelantar o evitar congestionamientos vehiculares u otra situación similar intencionalmente.
132	No respetar prelación.	No detener el vehículo o ceder el paso, cuando se ingresa a una vía de mayor prelación donde no existe señalización.
133	Subirse al andén o vías peatonales.	Transitar parcial o totalmente por andenes, separadores, vías peatonales, intencionalmente.
134	Reverso imprudente.	Dar marcha atrás en forma rápida y excesiva sin fijarse o sin utilizar luces de prevención.
135	Remolque sin precaución.	Remolcar un vehículo sin las señales de preventión o los requisitos establecidos.
136	Incendio por reparación indebida.	Reparar un vehículo en la vía, con o sin pasajeros dentro, sin tomar las precauciones debidas para evitar incendios.
137	Falta de señales en vehículo varado.	No colocar la señal de peligro a una distancia aproximada de 40 metros adelante y atrás.
138	Falta de precaución por niebla, lluvia o humo.	Conducir en estas circunstancias sin disminuir la velocidad y/o sin utilizar luces.

139	Impericia en el manejo.	Cuando el conductor no tiene práctica, experiencia ni habilidad en la conducción para maniobrar ante una situación de peligro, siempre y cuando sea demostrable.
140	Transitar sin los dispositivos lumínicos de detención.	Conducir un vehículo sin el uso de la luz roja de freno y/o posición o con estas defectuosas.
141	Vehículo mal estacionado.	Parquear un vehículo parcial o totalmente paralelo o atravesado sobre la calzada.
142	Semáforo en rojo.	Pasar cuando el semáforo se encuentra en luz roja.
143	Poner en marcha un vehículo sin precauciones.	Cuando se arranca sin respetar la prelación de los vehículos que se encuentran en marcha.
144	Carga sobresaliente sin autorización.	Transportar carga con exceso de dimensiones sin autorización o en horas prohibidas.
145	Arrancar sin precaución.	Poner un vehículo en movimiento sin observar las debidas precauciones.
146	Realizar giro en "U"	Efectuar el giro en "U" sin estar permitido.
147	Conducir vehículo sin adaptaciones.	Limitado físico que opera un vehículo, sin la adaptación del mismo o sin el elemento ortopédico correspondiente.
148	Exceso de peso.	Transitar excediendo el peso bruto vehicular permitido o el peso por eje.
149	Reparar vehículo en vía pública.	Utilizar las aceras, separadores o calzadas para efectuar reparaciones a los vehículos.
150	Impartir enseñanza automovilística sin autorización	Utilizar vehículos no pertenecientes a escuelas de enseñanza o sin la licencia de instrucción correspondiente.
151	Transporte de carga sin seguridad.	Transportar carga a granel o material de construcción sin seguridad.
152	Dejar o recoger pasajeros en sitios no demarcados.	No utilizar las zonas demarcadas para recoger o dejar pasajeros.
153	No portar espejos.	Transitar sin espejos retrovisores internos o externos.
154	Transitar con las puertas abiertas.	Circular el vehículo con las puertas abiertas o sin asegurar.
155	Cargue o descargue en horas o sitios prohibidos.	Bajar o subir carga en horas y sitios prohibidos.
156	Transportar pasajeros en vehículos de carga.	Llevar pasajeros en la plataforma destinada al transporte de carga.
157	Otra.	Se debe especificar cualquier causa diferente de las anteriores.

0011268 - 6 DIC 2012

3.3. DEL VEHÍCULO

DEL VEHÍCULO		
CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
201	Fallas en las llantas.	
202	Fallas en los frenos.	
203	Fallas en la dirección.	
204	Fallas en luces direccionales.	
205	Fallas en luces de frenos.	
206	Fallas en luces delanteras.	
207	Fallas en luces posteriores.	
208	Fallas en pito.	
209	Fallas en el tubo de escape. Gasos en el interior del vehículo.	
210	Fallas en el limpia brisas.	
211	Fallas en el sistema eléctrico.	
212	Fallas en las puertas	
213	Ausencia o deficiencia de espejos retrovisores.	
214	Vidrios en mal estado.	
215	Fallas en ajuste capó.	
216	Tanque de combustible mal ubicado.	
217	Otra.	

NOTA: Si estas deficiencias se deben a falta de mantenimiento o del conductor, se debe indicar además la causa 118.

3.4. DE LA VÍA

DE LA VÍA		
CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
301	Ausencia total o parcial de señales.	Ausencia total cuando no existe ninguna. Ausencia parcial cuando existe alguna de ellas o sin adecuado mantenimiento. Se aplica para el sitio del accidente.
302	Ausencia o deficiencia en demarcación.	Ausencia cuando no existe demarcación. Deficiencia cuando se encuentra borrosa o existe parte de ella. Se aplica para el sitio del accidente.
303	Superficie lisa.	Cuando sobre la vía se encuentra aceite, barro o similares que la hagan resbalosa.
304	Superficie húmeda.	Cuando la vía o parte de ella se encuentra mojada
305	Obstáculos en la vía.	Derrumbes y obras de construcción sin señales. No confundir con dejar obstáculos en la vía.
306	Huecos.	Cuando la calzada tenga huecos que alteren la velocidad o dirección de los vehículos.
307	Dejar o movilizar semovientes en la vía.	Soltar o movilizar semovientes por las vías públicas sin vigilancia o la seguridad adecuada.
308	Otras.	Se debe especificar cualquier causa diferente de las anteriores.

3.5. DEL PEATÓN

DEL PEATÓN		
CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
401	Pasar semáforo en rojo.	Pasar la vía cuando el semáforo se encuentra en rojo para el peatón.
402	Salir por delante de un vehículo	Cruzar repentinamente por delante de un vehículo estacionado, sin observar.
403	Transitar por su derecha en vías rurales.	Caminar en el mismo sentido de los vehículos y fuera de la calzada.
404	Transitar por la calzada.	Caminar por la zona destinada al tránsito de vehículos.
405	Jugar en la vía.	Jugar sobre la calzada o transitar zigzagueando en patines, patinetas o similares.
406	Cruzar en diagonal.	Cuando no se hace el cruce en forma perpendicular a la vía.
407	Pararse sobre la calzada.	Invasión la zona destinada al tránsito de vehículos, estar parado sobre ella.
408	Cruzar en curva.	atravesar la calzada en una curva sin visibilidad.
409	Cruzar sin observar	No mirar a lado y lado de la vía para atravesarla.
410	Cruzar en estado de embriaguez.	Peatón que por su estado de embriaguez no cruza la vía en forma correcta.
411	Otras.	Se debe especificar cualquier causa diferente de las anteriores.

3.6. DEL PASAJERO O ACOMPAÑANTE

DEL PASAJERO O ACOMPAÑANTE		
CÓDIGO	HIPÓTESIS	DESCRIPCIÓN
501	Viajar colgado o en los estribos.	Cuando no se viaja completamente dentro del vehículo.
502	Descender o subir del vehículo en marcha.	No esperar que el vehículo se detenga completamente para llevar a cabo la acción.
503	Pasajero embriagado.	Cuando distrae o altera al conductor o le obstruye la visibilidad.
504	Viajar a la izquierda del conductor.	Pasajero que ocupa el lado izquierdo del conductor.
505	Niños en asiento delantero.	Transportar niños en el asiento delantero, agravando las consecuencias del accidente.
506	Otra.	Se debe especificar cualquier causa diferente de las anteriores.

TABLA 4. SEÑALES DE TRÁNSITO

4.1. SEÑALES VERTICALES

4.1.1. SEÑALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS

Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de situaciones imprevistas de carácter permanente o temporal, indicándole su naturaleza. Tienen la forma de un cuadrado con una de las diagonales en sentido vertical, su fondo es amarillo, símbolo negro y orla negra.

SP-01	SP-02	SP-03	SP-04	SP-05	SP-06	SP-07	SP-08
CURVA PELIGROSA A LA IZQUIERDA	CURVA PELIGROSA A LA DERECHA	CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA	CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA	CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSA (SP-05)	CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSA (SP-06)	CURVA SUAVE/CURVA PERMANENTE	CURVA SUAVE/CURVA PERMANENTE
SP-09	SP-10	SP-11	SP-12	SP-13	SP-14	SP-15	SP-16
CURVA CONTRACURVA PRONUNCIADA (SP-09)	CURVA Y CONTRACURVA PERMANENTE (SP-10)	INTERSECCIÓN DE VÍAS	VÍA LATERAL, IZQUIERDA	VÍA LATERAL, DERECHA	INTERSECCIÓN EN 'T'	INTERSECCIÓN EN 'Y'	INTERSECCIÓN DERECHA
SP-17	SP-18	SP-19	SP-20	SP-21	SP-22	SP-23	SP-24
APARCAMIENTO IZQUIERDA	APARCAMIENTO DERECHA (SP-18)	APARCAMIENTO PERMANENTE	SOBREPESO	INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO LENTO	INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO LENTO	SEMÁFORO	SURFACE ROAD
SP-25	SP-26	SP-27	SP-28	SP-29	SP-30	SP-31	SP-32
BOSQUE	TERRENO	DESGLIZAMIENTO PELIGROSO	DESGLIZAMIENTO PELIGROSO DE LA CUESTA	PARE	PARE	DESGLIZAMIENTO PERMANENTE DE LA CUESTA	DESGLIZAMIENTO PERMANENTE DE LA CUESTA
SP-33	SP-34	SP-35	SP-36	SP-37	SP-38	SP-39	SP-40
PREAVISO DE CUESTA AL PIE	AVANCE ASIMÉTRICO PERMANENTE DE LA CUESTA	AVANCE ASIMÉTRICO PERMANENTE DE LA CUESTA	PUENTECITO	TÚNEL	PESO MÁXIMO TOTAL PERMITIDO	CIRCULACIÓN EN 300 METROS	PUESTA
SP-41	SP-42	SP-43	SP-44	SP-45	SP-46	SP-47	SP-48
TRES CARRILES UNO EN CONTRAPUNTO	ZONA DE CONSTRUCCIÓN	TRES CARRILES EXCESO DE CONTRAPUNTO	SUPERFICIE RESBALADIZA	MOTOQUERO A PIE EN LA VÍA	PEATÓN EN LA VÍA	ZONA ESCOLAR	ZONA DEPORTIVA
SP-49	SP-50	SP-51	SP-52	SP-53	SP-54	SP-55	SP-56
REBAÑO EN LA VÍA	ALTURA LIBRE	ANCHO LIBRE	CRUCE A NIVEL CON EL PERICONCARRIL	MOTO	PASEO A NIVEL	TRABAJOS DE DEFINICIÓN DE SERVICIOS	TRABAJOS DE DEFINICIÓN DE SERVICIOS
SP-57	SP-58	SP-59	SP-60	SP-61	SP-62	SP-63	SP-64
BARRERAS DE LOS 200 METROS	BARRERAS DE LOS 200 METROS	FINAL DEL PAVIMENTO	CICLISTA	AVIONETA	RIESGO DE ACCIDENTE	APARCAMIENTO SOBRE LA VÍA	TRABAJOS EN LA VÍA
SP-65	SP-66	SP-67	SP-68	SP-69	SP-70	SP-71	SP-72
BANDERERO	CARRIL IZQUIERDO DESVIADO	CARRIL IZQUIERDO A 100 m	BICICLETA	AVIONETA	RIESGO DE ACCIDENTE	APARCAMIENTO SOBRE LA VÍA	TRABAJOS EN LA VÍA

4.1.2. SEÑALES DE TRÁNSITO REGLAMENTARIAS

Tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso; su violación constituye una falta. Por lo general su forma es circular, su orla en color rojo, fondo blanco y símbolo negro; una línea oblicua en rojo señala prohibición.

SI-01	SI-02	SI-03	SI-04	SI-05	SI-06	SI-07	SI-08
SI-09	SI-10	SI-11	SI-12	SI-13	SI-14	SI-15	SI-16
SI-17	SI-18	SI-19	SI-20	SI-21	SI-22	SI-23	SI-24
SI-25	SI-26	SI-27	SI-28	SI-29	SI-30	SI-31	SI-32
SI-33	SI-34	SI-35	SI-36	SI-37	SI-38	SI-39	SI-40
SI-41	SI-42	SI-43	SI-44	SI-45	SI-46	SI-47	SI-48
SI-49	SI-50	SI-51	SI-52	SI-53	SI-54	SI-55	SI-56
SI-57	SI-58	SI-59	SI-60	SI-61	SI-62	SI-63	SI-64
SI-65	SI-66	SI-67	SI-68	SI-69	SI-70	SI-71	SI-72
SI-73	SI-74	SI-75	SI-76	SI-77	SI-78	SI-79	SI-80
SI-81	SI-82	SI-83	SI-84	SI-85	SI-86	SI-87	SI-88
SI-89	SI-90	SI-91	SI-92	SI-93	SI-94	SI-95	SI-96
SI-97	SI-98	SI-99	SI-100	SI-101	SI-102	SI-103	SI-104
SI-105	SI-106	SI-107	SI-108	SI-109	SI-110	SI-111	SI-112
SI-113	SI-114	SI-115	SI-116	SI-117	SI-118	SI-119	SI-120
SI-121	SI-122	SI-123	SI-124	SI-125	SI-126	SI-127	SI-128
SI-129	SI-130	SI-131	SI-132	SI-133	SI-134	SI-135	SI-136
SI-137	SI-138	SI-139	SI-140	SI-141	SI-142	SI-143	SI-144
SI-145	SI-146	SI-147	SI-148	SI-149	SI-150	SI-151	SI-152
SI-153	SI-154	SI-155	SI-156	SI-157	SI-158	SI-159	SI-160
SI-161	SI-162	SI-163	SI-164	SI-165	SI-166	SI-167	SI-168
SI-169	SI-170	SI-171	SI-172	SI-173	SI-174	SI-175	SI-176
SI-177	SI-178	SI-179	SI-180	SI-181	SI-182	SI-183	SI-184
SI-185	SI-186	SI-187	SI-188	SI-189	SI-190	SI-191	SI-192
SI-193	SI-194	SI-195	SI-196	SI-197	SI-198	SI-199	SI-200
SI-201	SI-202	SI-203	SI-204	SI-205	SI-206	SI-207	SI-208
SI-209	SI-210	SI-211	SI-212	SI-213	SI-214	SI-215	SI-216
SI-217	SI-218	SI-219	SI-220	SI-221	SI-222	SI-223	SI-224
SI-225	SI-226	SI-227	SI-228	SI-229	SI-230	SI-231	SI-232
SI-233	SI-234	SI-235	SI-236	SI-237	SI-238	SI-239	SI-240
SI-241	SI-242	SI-243	SI-244	SI-245	SI-246	SI-247	SI-248
SI-249	SI-250	SI-251	SI-252	SI-253	SI-254	SI-255	SI-256
SI-257	SI-258	SI-259	SI-260	SI-261	SI-262	SI-263	SI-264
SI-265	SI-266	SI-267	SI-268	SI-269	SI-270	SI-271	SI-272
SI-273	SI-274	SI-275	SI-276	SI-277	SI-278	SI-279	SI-280
SI-281	SI-282	SI-283	SI-284	SI-285	SI-286	SI-287	SI-288
SI-289	SI-290	SI-291	SI-292	SI-293	SI-294	SI-295	SI-296
SI-297	SI-298	SI-299	SI-300	SI-301	SI-302	SI-303	SI-304
SI-305	SI-306	SI-307	SI-308	SI-309	SI-310	SI-311	SI-312
SI-313	SI-314	SI-315	SI-316	SI-317	SI-318	SI-319	SI-320
SI-321	SI-322	SI-323	SI-324	SI-325	SI-326	SI-327	SI-328
SI-329	SI-330	SI-331	SI-332	SI-333	SI-334	SI-335	SI-336
	<img alt="C						

0011268 - 6 DIC 2012

4.1.3. SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS

Tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que puede necesitar.

S-01 	S-02 	S-03 	S-04 	S-05 	S-06 	S-07 	S-08 	S-09
S-10 	S-09 	S-07 	S-08 	S-06 	S-07 	S-10 	S-11 	S-12
S-13 	S-14 	S-15 	S-16 	S-17 	S-18 	S-19 	S-20 	S-21
S-22 	S-23 	S-24 	S-25 	S-26 	S-27 	S-28 	S-29 	S-30
S-26 	S-27 	S-28 	S-29 	S-30 	S-31 	S-32 	S-33 	S-34
S-35 	S-36 	S-37 	S-38 	S-39 	S-40 	S-41 	S-42 	S-43
S-44 	S-45 	S-46 	S-47 	S-48 	S-49 	S-50 	S-51 	S-52
S-53 	S-54 	S-55 	S-56 	S-57 				

4.2. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL "DEMARCACIONES VIALES"

Línea Amarilla

Indica generalmente el eje central de la vía y su doble sentido de circulación.



Sencilla y continua
No se puede adelantar



Doble y continua
Ningún sentido se puede adelantar



Doble y a trazos
Ambos sentidos sentido puede adelantar

Línea Blanca

Determina los carriles de una vía, de un solo sentido de circulación.



Sencilla y a trazos
Se puede adelantar



Doble y combinada
Adelante quien va al lado de la línea de trazo



Cebra o zona peatonal
Define el cruce de peatones
Línea de para
Indica el sitio donde se puede detener



De borde
Separa la calzada de la isleta



Piezas
muestra la dirección que debe seguir



De carril
Separa cada fila de vehículos



Pase a nivel
Indica el cruce con ferrocarril

TABLA 5. CLASES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

CLASE	DIVISIÓN - EJEMPLO	RÓTULO
1 EXPLOSIVOS	División 1.1: Sustancias y objetos que presentan un riesgo de explosión en masa. Dinamita.	
	División 1.2: Sustancias y objetos que presentan un riesgo de proyección sin riesgo de explosión en masa. Mecha detonante.	
	División 1.3: Sustancias y objetos que presentan un riesgo de incendio y un riesgo menor de explosión o un riesgo menor de proyección, o ambos, pero no un riesgo de explosión en masa. Bengalas aéreas.	
	División 1.4: Sustancias y objetos que no presentan riesgo apreciable. Mechas.	
	División 1.5: Sustancias muy insensibles que presentan un riesgo de explosión en masa. Explosivos para voladura.	
	División 1.6: Objetos sumamente insensibles que no presentan riesgo de explosión en masa. Detonantes.	

2 GASES	División 2.1: Gases inflamables: Gas butano. Gas licuado de petróleo.	
	División 2.2: Gases no inflamables, no tóxicos: Argón comprimido. Óxido nítrico.	
	División 2.3: Gases tóxicos: Cloro. Dióxido de azufre. Gas comprimido tóxico.	
3 LÍQUIDOS INFLAMABLES	Etanol. Petróleo bruto. Diesel. Alcohol etílico.	
4 SÓLIDOS INFLAMABLES; SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, SUSTANCIAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES	División 4.1: Sólidos inflamables, sustancias de reacción espontánea y sólidos explosivos insensibilizados: Azufre. Hierro en polvo. Silicio en polvo.	
	División 4.2: Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea: Algodón húmedo. Harina de pescado.	
	División 4.3: Sustancias que, en contacto con el agua desprenden gases inflamables: Calcio. Sodio.	
5 SUSTANCIAS COMBURENTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS	División 5.1: Sustancias comburentes: Nitrato férrico. Agua oxigenada.	
	División 5.2: Peróxidos orgánicos Peróxidos orgánicos tipo B: Ácido peroxisético. Peróxido de propilo.	
6 SUSTANCIAS TÓXICAS Y SUSTANCIAS INFECCIOSAS	División 6.1 Sustancias tóxicas: Plaguicidas. Cianuro de sodio.	
	División 6.2 Sustancias infecciosas: Desechos clínicos.	

7 MATERIAL RADIATIVO	Uranio. Torio natural.	
8 SUSTANCIAS CORROSIVAS	Ácido sulfúrico. Hidróxido de sodio. Ácido nítrico.	
9 SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS	Asbesto azul. Hielo seco. Baterías de litio. Semillas de ricino. Mercancías peligrosas en equipos o aparatos.	

TABLA 6. ORGANISMOS DE TRÁNSITO

DEPTO	CIUDAD	COD DANE	OFICINA DE TRÁNSITO	JURIS- DIC.	CAT.
Antioquia	Medellín	05000000	Departamental de Antioquia	D/tal	
Antioquia	Medellín	05001000	Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín	Mcpal	A
Antioquia	Andes	05034000	Inspección de Tránsito y Transporte de Andes	Mcpal	A
Antioquia	Santa Fe de Antioquia	05042000	Secretaría de Tte. y Tto Municipal de Santa Fe de Antioquia	Mcpal	A
Antioquia	Apartado	05045000	Secretaría Mpal. de Transporte y Tránsito de Apartado	Mcpal	A
Antioquia	Barbosa	05079000	Dirección de Transporte y Tto. Mpal. de Barbosa	Mcpal	A
Antioquia	Bello	05088000	Secretaría de Transportes y Tránsito de Bello	Mcpal	A
Antioquia	Ciudad Bolívar	05101000	Inspección Municipal de Tránsito de Ciudad Bolívar	Mcpal	A
Antioquia	Caldas	05129000	Inspección de Tránsito Muni- cipal de Caldas	Mcpal	A
Antioquia	Carepa	05147000	Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de Carepa	Mcpal	B
Antioquia	Caucasia	05154000	Inspección Municipal de Tránsito de Caucasia	Mcpal	A
Antioquia	Copacabana	05212000	Secretaría de Transportes y Tránsito de Copacabana	Mcpal	B
Antioquia	Envigado	05266000	Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado	Mcpal	A
Antioquia	Frontino	05284000	Secretaría de Transporte y Tto del Municipio de Fron- tino	Mcpal	A

0011268 - 6 DIC 2012

Antioquia	Girardota	06308000	Secretaría de Transporte y Tránsito de Girardota	Mcpal	A
Antioquia	Itagüí	05360000	Secretaría de Transporte y Tránsito de Itagüí	Mcpal	A
Antioquia	La Ceja	05376000	Inspección de Tránsito Municipal de La Ceja	Mcpal	A
Antioquia	La Estrella	05380000	Dirección Dptal de Tránsito y Transporte de Antioquia -Sede Operativa La Estrella	Dptal S.O.	A
Antioquia	La Unión	05400000	Secretaría de Tránsito y Tte Mcpal de La Unión	Mcpal	B
Antioquia	Marinilla	05440000	Inspección de Transporte y Tto Mcpal de Marinilla	Mcpal	B
Antioquia	Puerto Berrio	05579000	Inspección de Tránsito Municipal de Puerto Berrio	Mcpal	A
Antioquia	Rionegro	05615000	Secretaría de Tránsito y Transporte de Rionegro	Mcpal	A
Antioquia	Sabaneta	05631000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal de Sabaneta	Mcpal	A
Antioquia	Santa Rosa de Osos	05686000	Secretaría de Tránsito Mcpal de Santa Rosa de Osos	Mcpal	A
Antioquia	Sonsón	05756000	Inspección de Tránsito y Tte Mcpal de Sonsón	Mcpal	A
Antioquia	Turbo	05837000	Inspección Municipal de Tránsito de Turbo	Mcpal	A
Antioquia	Urrao	05847000	Secretaría de Tránsito y Tte Mcpal de Urrao	Mcpal	A
Antioquia	Yarumal	05887000	Secretaría de Transportes y Tránsito del Mpio de Yarumal	Mcpal	A
Atlántico	Barranquilla	08000000	Instituto Dptal de Tte y Tto del Atlántico	Sede Adtiva	
Atlántico	Barranquilla	08001000	Inst. Distrital de Tto. y Tte. de Barranquilla	Mcpal	A
Atlántico	Galapa	08296000	Instituto Dptal. de Tte. y Tto. de Galapa	Dptal (S.O)	A
Atlántico	Malambo	08433000	Instituto Dptal. de Tte. y Tto. del Atlántico	Dptal (S.O)	A
Atlántico	Puerto Colombia	08573000	Instit. Deptal. de Tte. y Tto. del Atlántico	Dptal (S.O)	A
Atlántico	Soledad	08758000	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad	Mcpal	A
Cundinamarca	Bogotá	11001000	Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá	Mpal	A
Bolívar	Cartagena	13000000	Fondo de Transporte y Tránsito Dptal. Bolívar	Sede Adtiva	
Bolívar	Cartagena	13001000	Dpto Adtvo. Tránsito y Transporte Distrital de Cartagena	Mpal	A
Bolívar	Arjona	13052000	Fondo de Transporte y Tránsito Dptal. Bolívar	Dptal (S.O)	A
Bolívar	Clemencia	13222000	Fondo de Transporte y Tránsito Dptal. Bolívar	Dptal (S.O)	A
Bolívar	Carmen de Bolívar	13244000	Inspec. Mpal. de Tte y Tránsito de Carmen de Bolívar	Mcpal	A
Bolívar	Magangué	13430000	Fondo Mpal. de Tte. y Tte. Terrestre de Magangué	Mcpal	A
Bolívar	Mompox	13468000	Inspección de Tránsito de Mompox	Mcpal	A

Bolívar	San Juan Nepomuceno	13657000	Fondo de Tte. y Tto Dptal. de Bolívar San Juan Nepomuceno	Dptal (S.O)	A
Bolívar	Santa Rosa del Sur	13688000	Fondo de Transporte y Tránsito Dptal. Bolívar	Dptal (S.O)	A
Bolívar	Turbaco	13838000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Turbaco	Mcpal	A
Boyacá	Tunja	15000000	Instituto de Tránsito de Boyacá "Itboy"	Sede Admva	
Boyacá	Tunja	15001000	Secretaría de Tránsito Y Transporte de Tunja	Mcpal	A
Boyacá	Chiquinquirá	15176000	Secretaría Mcpal de Tránsito y Transporte de Chiquinquirá	Mcpal	A
Boyacá	Cómbita	15204000	Itboy - Distrito de Tránsito No.1 Cómbita	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Duitama	15238000	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Duitama	Mcpal	A
Boyacá	Guateque	15322000	Itboy - Distrito de Tránsito No.6 - Guateque	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Villa de Leyva	15407000	Itboy - Distrito de Tránsito No.10 - Villa de Leyva	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Miraflores	15455000	Itboy - Distrito de Tránsito No.9 Miraflores	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Moniquirá	15469000	Itboy - Distrito de Tránsito No.5 Moniquirá	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Nobsa	15491000	Itboy - Distrito de Tránsito No. 2. Nobsa	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Paipa	15516000	Itboy - Distrito de Tránsito No. 3 Paipa	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Puerto Boyacá	15572000	Inspección de Tránsito y Transporte Mcpal de Puerto Boyacá	Mcpal	A
Boyacá	Ramiriquí	15599000	Itboy - Distrito de Tránsito No.11 - Ramiriquí	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Saboya	15632000	Itboy - Distrito de Tránsito No. 4 Saboya	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Sotá	15753000	Itboy - Distrito de Tránsito No. 7 Sotá	Dptal (S.O)	A
Boyacá	Sogamoso	15759000	Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Sogamoso	Mcpal	A
Caldas	Manizales	17000000	Departamental Caldas	Dptal	
Caldas	Manizales	17001000	Secretaría de Transportes Y Tto Mcpal de Manizales	Mcpal	A
Caldas	Aguadas	17013000	Inspección de Tránsito y Transporte de Aguadas	Mcpal	A
Caldas	Anserma	17042000	Secretaría de Transporte Y Tránsito de Anserma	Mcpal	A
Caldas	Aranzazu	17050000	Unidad de Tránsito de Caldas	Dptal (S.O)	A
Caldas	Chinchiná	17174000	Secretaría Mcpal. de Tránsito y Tte de Chinchiná	Mcpal	A
Caldas	La Dorada	17388000	Inspección de Tránsito y Transporte de La Dorada	Mcpal	A
Caldas	Manzanares	17433000	Dirección Mpal. de Tránsito y Transporte de Manzanares	Mcpal	A

0011268 - 6 DIC 2012

Caldas	Riosucio	17614000	Inspección de Tránsito y Transporte de Riosucio	Mcpal	A
Caldas	Salamina	17653000	Secretaría de Tránsito y Transporte de Salamina	Mcpal	A
Caldas	Villamaria	17873000	Unidad de Tránsito de Caldas	Dptal (S.O)	A
Caquetá	Florencia	18000000	Instituto Dptal de Tto y Transporte del Caquetá	Sede Adtiva	
Caquetá	Florencia	18001000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal de Florencia	Mcpal	A
Caquetá	Belén de Los Andaqueles	18094000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte del Caquetá	Dptal (S.O)	A
Caquetá	Paúl	18256000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte del Caquetá	Dptal (S.O)	A
Caquetá	San Vicente del Caguán	18753000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte del Caquetá	Dptal (S.O)	A
Cauca	Popayán	19000000	Departamental de Popayán		
Cauca	Popayán	19001000	Inspección Mcpal. de Tránsito y Tte. de Popayán	Mcpal	A
Cauca	Bolívar	19100000	Secretaría de Tránsito y Tte. Mcpal de Bolívar	Mcpal	A
Cauca	Miranda	19455000	Secretaría de Tránsito y Tte. Mcpal de Miranda	Mcpal	A
Cauca	Patía (El Bordo)	19532000	Secretaría de Tránsito Municipal de Patía	Mcpal	A
Cauca	Puerto Tejada	19573000	Secretaría de Tránsito Mcpal de Puerto Tejada	Mcpal	A
Cauca	Santander de Quilichao	19698000	Sria. de Tto. y Tte. Mcpal de Santander de Quilichao	Mcpal	A
Cauca	Timbío	19807000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbío	Mcpal	A
Cesar	Valledupar	20000000	Secretaría de Tránsito Departamental del Cesar	Dptal	
Cesar	Valledupar	20001000	Instituto Mcpal de Tránsito y Transporte de Valledupar	Mcpal	A
Cesar	Aguachica	20011000	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica	Mcpal	A
Cesar	Codazzi	20013000	Secretaría de Ttes y Tto Mcpal Agustín Codazzi	Mcpal	A
Cesar	Bosconia	20060000	Secretaría Mcpal de Tránsito y Transporte de Bosconia	Dptal (S.O)	A
Cesar	La Paz (Robles)	20621000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de La Paz	Mcpal	A
Córdoba	Montería	23000000	Secretaría de Tránsito y Transporte Dptal de Córdoba	Sede Adtiva	
Córdoba	Montería	23001000	Secretaría Municipal de Transporte y Tránsito de Montería	Mcpal	A
Córdoba	Cereté	23162000	Sria. Dptal Tto y Tte de Cereté	Dptal (S.O)	A
Córdoba	Chirí	23182000	Sria. Dptal Tto y Tte de Córdoba Sede Chirí	Dptal (S.O)	A
Córdoba	Lorica	23417000	Inspección de Tránsito y Transporte de Lorica	Mcpal	A

Córdoba	Planeta Rica	23555000	Sra. Dptal. de Tto. y Tte. de Córdoba Planeta Rica	Dptal (S.O)	A
Córdoba	Sahagún	23660000	Inspección de Tránsito y Tte Mpal de Sahagún	Mcpal	A
Cundinamarca	Zipequirá	25000000	Dpto. Admivo. de Tránsito y Transporte de C/Marca	Sede Admiva	
Cundinamarca	Cáqueza	25151000	Inspección de Tránsito y Transporte de Cáqueza	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Chía	25175000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Chía	Mcpal	A
Cundinamarca	Chocontá	25183000	Inspección de Tránsito y Transporte de Chocontá	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Cota	25214000	Dpto. Admivo. de Tránsito y Transporte de C/Marca - Cota	Dptal (S.O)	
Cundinamarca	El Rosal	25260000	Dpto. Admivo. de Tránsito y Transporte de C/Marca -El Rosal	Dptal (S.O)	
Cundinamarca	Facatativá	25269000	Secretaría Mpal de Tránsito y Transporte de Facatativá	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Fusagasugá	25290000	Secretaría Mpal de Tránsito y Tte. de Fusagasugá	Mcpal	A
Cundinamarca	Girardot	25307000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal. de Girardot	Mcpal	A
Cundinamarca	La Calera	25377000	Inspección de Tránsito y Transporte de La Calera	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Mosquera	25473000	Inspección De Tránsito y Transporte de Mosquera	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Pacho	25513000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal de Pacho	Mcpal	A
Cundinamarca	Ricaurte	25612000	Unidad Regional de Tránsito y Transporte de Ricaurte	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Soacha	25754000	Inspección de Tránsito y Transporte de Soacha	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Ubaté	25843000	Inspección de Tránsito y Transporte de Ubaté	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Villeta	25875000	Inspección de Tránsito y Transporte de Villeta	Dptal (S.O)	A
Cundinamarca	Zipaquirá	25899000	Inspección de Tránsito y Transporte de Zipaquirá	Dptal (S.O)	A
Chocó	Chocó	27000000	Dirección de Transportes y Tránsito del Chocó	Mcpal	A
Chocó	Quibdó	27001000	Inspección de Transportes y Tránsito de Quibdó	Mcpal	A
Chocó	Istmina	27361000	Dirección de Transportes y Tránsito Dptal de Istmina	Dptal (S.O)	A
Huila	Neiva	41000000	Instituto de Tránsito y Transporte Dptal del Huila.	Dptal	A
Huila	Neiva	41001000	Instituto de Tránsito y Transporte Dptal del Huila.	Mcpal	A
Huila	Campoalegre	41132000	Instituto de Tránsito y Transporte Dptal del Huila. Campoalegre.	Dptal (S.O)	A
Huila	Garzón	41298000	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Garzón.	Mcpal	A
Huila	La Plata	41396000	Secretaría de Tránsito y Transporte de La Plata.	Mcpal	A

0011268 - 6 DIC 2012

Huila	Pitalito	41551000	Dirección Administrativa de Pitalito Mpal.	Mpal	A
Huila	Tarqui	41791000	Instituto de Tránsito y Transporte Dptal del Huila. S.O. Tarqui.	Dptal (S.O)	A
Huila	Timaná	41807000	Instituto de Tránsito y Transporte Dptal del Huila. S.O. Timaná.	Dptal (S.O)	A
Guajira	Riohacha	44001000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de La Guajira	Dptal	A
Guajira	Maicao	44430000	Inspección de Transporte y Tránsito de Maicao	Mpal	B
Magdalena	Santa Marta	47001000	Secretaría de Gobierno Distrital de Santa Marta	Mpal	A
Magdalena	Aracataca	47053000	Instituto Dptal. de Transporte y Tránsito del Magdalena	Dptal (S.O)	A
Magdalena	Ciénaga	47189000	Instituto de Tránsito y Tte Mpal. de Ciénaga	Mpal	A
Magdalena	Fundación	47288000	Instituto Mpal de Tto y Tte de Fundación	Mpal	A
Magdalena	El Banco	47245000	Secretaría del Interior, Tres y Tto Mpal. El Banco	Mpal	A
Magdalena	Plato	47555000	Inspección de Tránsito de Plato	Mpal.	A
Meta	Villavicencio	50001000	Inspección Mpal de Tránsito de Villavicencio	Mpal	A
Meta	Acacias	50006000	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	Dptal (S.O)	A
Meta	Granada	50313000	Secretaría Mpal. de Tránsito de Granada	Mpal	A
Meta	Guamal	50318000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte del Meta	Dptal (S.O)	A
Meta	Restrepo	50606000	Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	Dptal (S.O)	A
Nariño	Pasto	5200000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Sede Admiva	
Nariño	Pasto	52001000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mpal de Pasto	Mpal	A
Nariño	Buesaco	52110000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Guachucal	52317000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Chachagüí	52240000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Timués	52354000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Ipiales	52356000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Ipiales	Mpal	A
Nariño	La Unión	52399000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Nariño	52480000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Pupiales	52585000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Samaniego	52678000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A

Nariño	Sandona	52683000	Instituto Dptal de Tránsito y Transporte de Nariño	Dptal (S.O)	A
Nariño	Tumaco	52835000	Sra. de Transporte y Tránsito del Municipio de Tumaco	Mcpal	A
Nariño	Túquerres	52838000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal. de Túquerres	Mcpal	A
Norte de Santander	Cúcuta	54000000	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Dptal del Norte de Santander	Dptal	A
Norte De Santander	Cúcuta	54001000	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Mcpal de Cúcuta	Mcpal	A
Norte De Santander	Convención	54206000	Inspección de Tránsito y Transporte de Convención	Mcpal	A
Norte De Santander	El Zulia	54261000	Dirección Operativa de Tránsito Departamental de Norte de Santander	Dptal (S.O)	A
Norte De Santander	Los Patios	54405000	Dpto. Adm. de Tránsito y Transporte Mcpal. de Los Patios	Mcpal	A
Norte De Santander	Ocaña	54498000	Inspección Mcpal de Tránsito y Tte de Ocaña	Mcpal	A
Norte De Santander	Pamplona	54518000	Inspección Mcpal de Tránsito y Transporte de Pamplona	Mcpal	A
Norte De Santander	Villa del Rosario	54874000	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte Villa del Rosario	Mcpal	A
Quindío	Armenia	63000000	Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	Dptal (S.O)	A
Quindío	Armenia	63001000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal de Armenia	Mcpal	A
Quindío	Calarcá	63130000	Inspección de Tránsito y Transporte de Calarcá	Mcpal	A
Quindío	Circasia	63190000	Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	Dptal (S.O)	A
Quindío	La Tebaida	63401000	Sra. de Tránsito y Transporte Municipal de La Tebaida	Mcpal	B
Quindío	Quimbaya	63594000	Inspección de Tránsito Y Transporte de Quimbaya	Mcpal	A
Risaralda	Pereira	66000000	Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Risaralda	Dptal	A
Risaralda	Pereira	66001000	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira	Mcpal	A
Risaralda	Dosquebradas	66170000	Secretaría Mcpal de Tto y Tte. de Dosquebradas	Mcpal	A
Risaralda	La Virginia	66400000	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de La Virginia	Mcpal	A
Risaralda	Santa Rosa de Cabal	66662000	Secretaría de Tránsito y Gobierno Municipal de Santa Rosa de Cabal	Mcpal	A
Santander	Bucaramanga	68000000	Dirección de Tránsito y Transporte Departamental de Santander	Dptal	
Santander	Bucaramanga	68001000	Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga	Mcpal	A

0011268 - 6 DIC 2012

Santander	Barbosa	68077000	Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de Barbosa	Mcpal	A
Santander	Barrancabermeja	68081000	Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	Mcpal	A
Santander	Charalá	68167000	Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá	Mcpal	A
Santander	Floridablanca	68276000	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	Mcpal	A
Santander	Girón	68307000	Secretaría Mcpal de Tránsito y Transporte de Girón	Mcpal	A
Santander	MáLAGA	68432000	Secretaría de Tto. y Tte Mcpal de Málaga	Mcpal	A
Santander	Piedecuesta	68547000	Inspección de Tránsito y Transporte de Piedecuesta	Mcpal	A
Santander	San Gil	68679000	Inspección Mcpal de Tránsito y Transporte de San Gil	Mcpal	A
Santander	San Vicente de Chucuri	68689000	Inspección Mcpal de Tto y Tte de San Vicente Chucuri	Mcpal	A
Santander	Socorro	68755000	Inspección Mcpal de Tránsito y Transporte del Socorro	Mcpal	A
Santander	Vélez	68861000	Secretaría de Tránsito Y Transporte de Vélez	Mcpal	A
Sucre	Sincelejo	70000000	Secretaría Departamental de Transporte y Tránsito de Sincelejo	Dptal	
Sucre	Sincelejo	70001000	Secretaría Municipal de Transporte y Tránsito de Sincelejo	Mcpal	A
Sucre	Corozal	70215000	Inspección de Tránsito y Transporte de Corozal	Mcpal	A
Sucre	Sampués	70670000	Dirección Departamental de Tránsito y Transporte de Sucre. S.O. Sampués	S.O.	A
Tolima	Ibagué	73000000	Departamento Adm. de Tránsito y Tte. del Tolima	Sede Adtiva	A
Tolima	Ibagué	73001000	Secretaría Mcpal de Tto y Transporte de Ibagué	Mcpal	A
Tolima	Alvarado	73026000	Dpto. Adm. de Tránsito y Transporte del Tolima	Dptal (S.O)	A
Tolima	Armero - Guayabal	73055000	Unidad Regional de Tránsito y Transporte de Guayabal	Dptal (S.O)	A
Tolima	Chaparral	73168000	Unidad Regional de Tránsito y Transporte Chaparral	Dptal (S.O)	A
Tolima	Espinal	73268000	Secretaría Mcpal de Tránsito y Transporte Espinal	Mcpal	A
Tolima	Fresno	73283000	Secretaría de Tránsito y Tte Mcpal de Fresno	Mcpal	A
Tolima	Guamo	73319000	Unidad Regional de Tránsito y Transporte Guamo.	Dptal (S.O)	A
Tolima	Honda	73349000	Secretaría Municipal de Tránsito y Tte de Honda	Mcpal	A
Tolima	Libano	73411000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Libano	Mcpal	A
Tolima	Mariquita	73443000	Unidad Regional de Tránsito y Transporte de Mariquita	Dptal (S.O)	A

Tolima	Meigar	73449000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mpal. de Meigar	Mcpal	A
Tolima	Purificación	73585000	Unidad Regional de Tránsito y Transporte Purificación	Dptal (S.O)	A
Valle	Cali	76000000	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Valle	Sede Adtiva	
Valle	Cali	76001000	Secretaría Municipal de Tránsito Cali	Mcpal	A
Valle	Andalucía	76036000	Secretaría de Tránsito y Transporte Andalucía	Mcpal	A
Valle	Buenaventura	76109000	Subsecretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transporte de Buenaventura	Mcpal	A
Valle	Guadalajara de Buga	76111000	Inspección de Tránsito y Transporte de Guadalajara de Buga	Mcpal	A
Valle	Caicedonia	76122000	Secretaría Mcpal de Tránsito y Tte de Caicedonia	Mcpal	A
Valle	Candelaria	76130000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal de Candelaria	Mcpal	A
Valle	Cartago	76147000	Distrito Mcpal de Tránsito y Tte de Cartago	Mcpal	A
Valle	El Cerrito	76248000	Secretaría Mcpal de Tránsito y Tte El Cerrito	Mcpal	A
Valle	Florida	76275000	Secretaría de Tránsito y Transporte de Florida	Mcpal	A
Valle	Guacarí	76318000	Secretaría de Tránsito y Tte Mpal de Guacarí	Mcpal	A
Valle	Jamundi	76364000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal. de Jamundi	Mcpal	A
Valle	La Unión	76400000	Secretaría de Tránsito Mcpal de La Unión	Mcpal	A
Valle	Palmira	76526000	Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira	Mcpal	A
Valle	Pradera	76663000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pradera	Mcpal	A
Valle	Roldanillo	76622000	Inspección de Tránsito Y Transporte de Roldanillo	Mcpal	A
Valle	Sevilla	76736000	Secretaría de Tránsito Y Transporte de Sevilla	Mcpal	A
Valle	Tuluá	76834000	Secretaría de Tránsito Municipal de Tuluá	Mcpal	A
Valle	Yumbo	76892000	Secretaría de Tránsito Y Transporte de Yumbo	Mcpal	A
Valle	Zarzal	76895000	Inspección de Tránsito Y Transporte de Zarzal	Mcpal	A
Arauca	Arauca	81000000	Instituto De Tránsito Y Transporte De Arauca	Dptal	A
Arauca	Saravena	81736000	Secretaría de Tránsito y Transporte Mcpal de Saravena	Mcpal	B
Casanare	Yopal	85000000	Dirección Dptal. de Tránsito y Transporte de Casanare	Dptal	A

0011268 - 6 DIC 2012

Casanare	Aguazul	85010000	Dirección Dptal. de Tránsito y Transporte de Casanare	S.O	A
Casanare	Yopal	85001000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Yopal	Mcpal	A
Putumayo	Mocoa	86000000	Dpto. Adm. de Tránsito y Transporte de Putumayo	D/Tal	
Putumayo	Mocoa	86001000	Secretaría de Tránsito y Transporte de Mocoa	Mcpal	A
Putumayo	Orito	86320000	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Orito	Mcpal	A
Putumayo	Puerto Asís	86568000	Inspección de Tránsito de Puerto Asís	Mcpal	A
San Andrés Y Providencia	San Andrés Islas	88001000	Dirección Dptal de Tto y Tte de San Andrés Islas	Dptal	A
Amazonas	Leticia	91000000	Inspección Dptal de Tránsito de Regulación Vial de Leticia	Dptal	
Amazonas	Leticia	91001000	Inspección Mcpl. de Tránsito de Regulación Vial de Leticia	Mcpal	A
Guainía	Puerto Inírida	94000000	Secretaría de Obras Públicas y Transporte Departamental de Guainía	Dptal	A
Guainía	Puerto Inírida	94001000	Secretaría de Tránsito Y Transporte Mcpl de Inírida	Mcpal	B
Guaviare	San José de Guaviare	95000000	Instituto Departamental de Tránsito del Guaviare	Dptal	
Guaviare	San José de Guaviare	95001000	Instituto Departamental de Tránsito del Guaviare	S.O.	
Vichada	Puerto Carreño	99001000	Fondo Dptal. de Tránsito del Vichada	Dptal	A

0011268 - 6 DIC 2012

